



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

ESTADOS FINANCIEROS a 31 de Marzo de 2025 y 2024

Santiago de Cali, Mayo de 2025



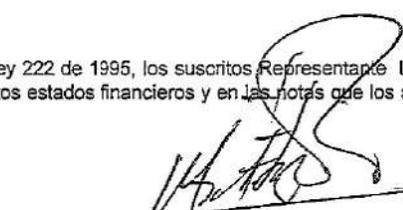
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 1 de Enero y el 31 de marzo de 2025 y 2024
Cifras expresadas en miles de pesos

Cuenta		mar.-25	mar.-24	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	28	585,205	509,384	75,821	15 %
OTROS SERVICIOS	28	9,938,840	4,264,081	5,684,759	134 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28	9,000,000	-	9,000,000	0 %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	28	141,382	251,495	(110,113)	(44) %
TOTAL INGRESOS		19,665,427	5,014,960	14,650,467	292 %
COSTO DE VENTAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	30	2,093,147	2,892,233	(799,086)	(28) %
TOTAL COSTO DE VENTAS		2,093,147	2,892,233	(799,086)	(28) %
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDOS Y SALARIOS	29	1,651,565	1,412,512	239,053	17 %
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	29	6,218	-	6,218	0 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29	342,999	302,072	40,927	14 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	29	37,325	44,362	(7,037)	(16) %
PRESTACIONES SOCIALES	29	542,030	547,294	(5,264)	(1) %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS GENERALES	29	713,392	589,810	123,582	21 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	29	3,658,631	5,973,211	(2,314,580)	(39) %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		7,206,983	9,189,344	(1,982,361)	(22) %
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACION	29	6,565,831	5,627,184	938,647	17 %
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS		13,772,814	14,816,528	-1,043,714	(7) %
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL		3,799,466	(12,693,801)	16,493,267	(130) %
OTROS INGRESOS	28	1,641,920	3,604,547	(1,962,627)	(54) %
OTROS GASTOS	29	14,244,238	279	14,243,959	5105362 %
OTRAS SUBVENCIONES		1,704	1,619	85	5 %
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONAL		(8,804,556)	(9,091,152)	286,596	(3) %
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		(8,804,556)	(9,091,152)	286,596	(3) %

Las notas de las variaciones significativas, son parte integrante de estos Estados Financieros.

(*) Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


ALVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABÁN GONZÁLEZ
Contador Público (*)
T.P. No. 27102-T


JEYSON GARCÍA VACCA
Revisor Fiscal
T.P. No. 243959-T
Designado BKF Internacional S.A.S.
Ver certificación adjunta con consecutivo
RF-497-2025 de fecha 14 de mayo de 2025

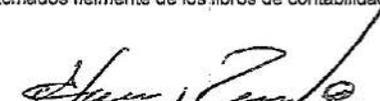


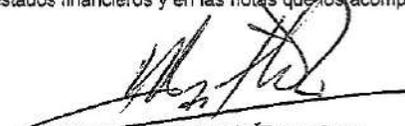
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024
 Cifras expresadas en miles de pesos

Cuenta	Nota	mar.-25	dic.-24	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5	14,666,577	13,160,889	1,505,888	11 %
INVERSIONES	6	-	183,252	(183,252)	100 %
CUENTAS POR COBRAR	7	26,162,660	33,828,246	(7,465,586)	(22) %
OTROS ACTIVOS	16	1,234,933	848,592	386,341	46 %
ACTIVO CORRIENTE		42,064,170	47,820,779	(5,756,609)	(12) %
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES	6	-	-	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR		439,441	630,364	(190,923)	(30) %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO		13,700,409	13,803,892	(103,483)	(1) %
OTROS ACTIVOS	16	14,158,737	14,175,186	(16,449)	(0) %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		28,298,587	28,609,442	(310,855)	(1) %
TOTAL ACTIVO		70,362,757	76,430,221	(6,067,464)	(8) %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	21	2,373,775	2,024,870	348,905	17 %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	1,471,391	1,499,365	(27,974)	(2) %
PROVISIONES	23	382	154,977	(154,595)	(100) %
OTROS PASIVOS		198,560	198,560	-	0 %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,044,108	3,877,772	166,336	4 %
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	21	300,218,252	302,729,798	(2,511,546)	(1) %
PROVISIONES	23	63,211,435	58,129,133	5,082,302	9 %
OTROS PASIVOS		67,387	67,387	-	0 %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		363,497,074	360,926,318	2,570,756	1 %
TOTAL PASIVO		367,541,182	364,804,090	2,737,092	1 %
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		12,691,712	12,691,712	-	0 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(303,315,581)	(230,339,984)	(72,975,597)	32 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(8,804,556)	(72,975,597)	64,171,041	(88) %
TOTAL PATRIMONIO	27	(297,178,425)	(288,373,869)	(8,804,556)	3 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		70,362,757	76,430,221	(6,067,464)	(8) %
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	26	5,662,473,923	5,617,858,265	44,615,658	1 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	26	3,379,968,989	3,482,270,264	(102,301,275)	(3) %

Las notas de las variaciones significativas, son parte integrante de estos Estados Financieros.

(*) Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO
 Representante Legal (*)


 MARTHA CECILIA PIRABÁN GONZÁLEZ
 Contador Público (*)
 T.P. No. 27102-T


 JEYSON GARCÍA VACCA
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 243959-T
 Designado BKF International S.A.S.
 Ver certificación adjunta con consecutivo
 RF-497-2025 de fecha 14 de mayo de 2025



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza jurídica

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración (En adelante, la Entidad) es una Entidad Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaría 9 de Cali, el término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099.

1.1.2 Naturaleza de sus operaciones

La Entidad tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la Ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada Municipio tiene para acceder al sistema.

1.1.3 Domicilio

La ubicación del Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Santiago de Cali es: Calle 25 Norte Número 2F -136, Edificio Estación Metro Cali - Barrio San Vicente, Cali Valle del Cauca.

1.1.4 Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, teniendo en cuenta que el ente Gestor, tiene la capacidad de seguir operando y su administración ha venido trabajando en la estructuración e implementación de las siguientes estrategias que permitan la sostenibilidad del ente Gestor y la operación del Sistema Integrado de transporte Masivo – SITM – MIO:

- Cumplir con la meta de operación del SITM MIO proyectada para la vigencia de 2025, la cual consiste en alcanzar un umbral de demanda de (311.000) usuarios promedio día hábil, lo que con lleva a un crecimiento del 9,45% con respecto a la vigencia 2024, cuyo promedio día hábil fue de 284.140 usuarios promedio día hábil. Igualmente, se proyecta por parte del Distrito de Santiago de Cali cumplir con los recursos que respaldan el Fondo de Estabilidad y Subsidio de la Demanda (FESDE), asegurando los recursos establecidos en la remuneración de los concesionarios y agentes del SITM.
- El 13 de julio de 2024, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, celebró el otrosí No. 13 al contrato de concesión No. 2, suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y Blanco y Negro Masivo S.A. La Firma de este Otrosí, Contiene los acuerdos a que llegaron ambas partes, en el marco del tribunal de arbitramento, convocado por el concesionario BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A. Como resultado de esta negociación, Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, logró reestructurar el contrato de concesión desde lo financiero, técnico y legal para darle continuidad al mismo de forma segura hasta su terminación y cerrar a su vez todas las pretensiones que reclamaba el operador que estaban

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

cuantificadas en el saldo del pasivo contingente en los estados financieros por valor de \$411.073.726.

- El 9 de noviembre de 2024, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, celebró el otrosí No.13 al contrato de concesión No.1 suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y GIT MASIVO S.A. La Firma de este Otrosí, Contiene los acuerdos a que llegaron ambas partes, en el marco del tribunal de arbitramento, convocado por el concesionario GIT MASIVO S.A. Como resultado de esta negociación, Metro Cali S.A. Acuerdo de reestructuración, logró reestructurar el contrato de concesión desde lo financiero, técnico y legal para darle continuidad al mismo de forma segura hasta su terminación y cerrar a su vez todas las pretensiones que reclamaba el operador que estaban cuantificadas en el saldo del pasivo contingente en los estados financieros por valor de \$522.729.961 y controversia contractual por valor de \$28.519.652.
- Igualmente se tiene previsto convocar al concesionario de operación ETM S.A. para revisar y reestructurar el contrato de concesión en las mismas condiciones de los demás concesionarios de transporte.
- Se llevó a cabo durante el periodo del 2024, mesas de trabajo con la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología UTR&T, en las cuales se estableció un plan de trabajo con su cronograma en tiempos para reestructurar la viabilidad del contrato hasta la terminación del mismo. En este proceso se contrataron firmas especializadas que apoyan y estructuran los soportes de las negociaciones que se vienen adelantando por parte de los Directivos y profesionales de la entidad, procesos que concluirán con la transacción final en un tribunal de arbitramento como lo establece el contrato. De esta manera se podrá garantizar que el contrato sea viable en cada uno de los componentes técnico, financiero y legal.
- En cuanto al proceso de Ley 550 de 1999, a la fecha la Entidad, ha firmado la sexta reforma¹ por medio de la cual, las partes han logrado determinar las condiciones definitivas de pago de las obligaciones a favor de los acreedores de METROCALI, garantizando la continuidad del desarrollo del objeto social del ente Gestor.

Las anteriores estrategias mencionadas, permitirán garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de transporte Masivo – SITM – MIO, a corto, mediano y largo plazo, las cuales están plasmadas en el Plan estratégico de la entidad que se suscribió con una vigencia del año 2024 al año 2028, que a su vez va en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo “Cali, Capital Pacífica de Colombia” del 2024 al 2027 de actual Alcalde Distrital. Adicionalmente, estas estrategias están enfocadas en mejorar el flujo de efectivo operacional negativo. (Ver Nota 2.5, en la cual se detallan los indicadores financieros).

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ha cumplido con los compromisos adquiridos, contenidos en el Acuerdo de Reestructuración, de conformidad con cada una de las reformas (Ver detalle en Nota 27.5).

METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION al identificar la imposibilidad material para el cumplimiento de los hitos de los compromisos adquiridos para el 30 de marzo de 2025, conforme

¹ Sexta reforma al acuerdo de reestructuración Metro Cali S.A. – septiembre 14 de 2024

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

lo dispuesto en la cláusula VIII de la sexta reforma del acuerdo de reestructuración de fecha 14 de septiembre, ha decidido el ejercicio de la CLÁUSULA DE SALVAGUARDA a través de un documento de fecha 14 de marzo de 2025.²

Con el ejercicio de la cláusula referenciada, el cumplimiento de los compromisos adquiridos se posterga por sesenta (60) días, quedando como fecha para su atención, el 30 de mayo de 2025.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidad que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, según resoluciones 414 del 08 de septiembre de 2014, expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.2.1 Periodo cubierto

El periodo contable de los informes financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2025 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024.

1.2.2 Referencia normativa

- Marco Normativo para Entidad que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 y sus modificaciones.
- Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 139 de 2015 y sus versiones actualizadas.

1.4. Reportes e Información

Los siguientes informes financieros de la Entidad, cubren los periodos contables terminados el 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integrales

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 4 a estos estados financieros.

1.5. Forma de Organización y/o Cobertura

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es una sociedad por acciones, constituida por entidades públicas del orden municipal, de las especies de la anónimas, vinculada al Municipio

² Tomado del informe al 31 de marzo de 2025, del apoderado especial del proceso de Ley 550 de 1999.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

de Santiago de Cali, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Entidades industriales y comerciales del estado. La Entidad no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de Medición

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración presenta los siguientes criterios de medición:

CRITERIO	ACTIVO	PASIVO
COSTO	Por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Será igual al valor razonable, cuando se adquieran activos a precio de mercado.	Valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normal de la operación.
VALOR RAZONABLE	El precio que sería recibido por vender un activo.	El precio que sería pagado en la fecha de medición por transferir un pasivo.
	Se determina en una transacción ordenada entre participantes del mercado.	
	Se considera las características del elemento que son tenidas en cuenta por los participantes del mercado a la hora de fijar su precio.	
VALOR PRESENTE NETO	Valor presente de los flujos de efectivo netos futuros, que se espera que generen en el curso normal de la operación,	Valor presente de las salidas de efectivo netas futuras necesarias para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.
VALOR NETO DE REALIZACIÓN	Precio estimado de venta obtenido por la Entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.	Efectivo o equivalentes de efectivos requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la obligación
	Se considera el propósito para el que se mantienen los activos y pasivos.	
COSTO DE REPOSICIÓN	Precio que deberá pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene, o el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.	
VALOR DE REALIZACIÓN	Importe en efectivo o el equivalente mediante el cual se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo. en condiciones normales.	
VALOR RAZONABLE	Precio que se pagaría por un activo o el importe por el que se cancelaría un pasivo en una transacción realizada entre partes interesadas, conocedoras y que actúan en condiciones de independencia mutua, Este valor puede determinarse en un mercado activo o por medio de una metodología que tase dicho valor.	



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

CRITERIO	ACTIVO	PASIVO
	Para propósitos de revelación, podrán construirse informes aplicando el valor razonable a los bienes, derechos y obligaciones para los cuales exista un mercado activo y que no tienen como criterio de reconocimiento y actualización el valor razonable.	

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda funcional y de presentación para los Estados Financieros de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración es el peso colombiano (\$ COP). Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, a menos que se indique lo contrario.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

2.3. Otros aspectos

2.3.1. Antecedentes proyecto de Infraestructura SITM-MIO

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la Junta Directiva de la Entidad y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la Entidad, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Asamblea General de accionistas y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali".

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes No. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 1 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – Seguimiento", le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero" donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).

El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, ha ajustado sus



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 de 2007 y P-100.2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 9 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de \$22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a \$14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de \$149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: *"El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de \$408.720 millones de pesos constantes de 2007(...)"*

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 8 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 5 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación, en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Reestructuración debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración firmó el otro sí No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaría de Tránsito y Transporte (Hoy Secretaría de Movilidad) y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la Entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO.

Así mismo, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración el 18 de diciembre de 2014, firmó los otro sí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 8 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Entidades sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una Entidad sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración en el sentido de que en las cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El 5 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales, El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha Entidad.

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribieron el otro sí No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación.

El 20 de marzo de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el otrosí No. 8 y No. 6 respectivamente, UNIMETRO S.A., firmó el otrosí modificadorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos otrosíes, entró en vigor el pago del diferencial tarifario.

El 7 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

El 12 de enero de 2023, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, suscribieron el otrosí No. 11 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación y del municipio y ampliar el término de duración del convenio, hasta el año 2026. El siguiente es el perfil de aportes:

Año	Municipio 70-30 Nuevo Perfil de Aportes Constantes 2021	Nación CONPES 4018 de 2020 (Corrientes)
1999	4.826.939	10.000.000
2000	12.177.008	38.333.000
2001	42.099.077	1.143.756
2002	26.819.493	10.000.000
2003	78.896.587	44.691.758
2004	63.161.491	190.912.365
2005	49.745.068	160.080.365
2006	48.105.458	-
2007	39.682.149	-
2008	41.582.566	67.306.934
2009	43.740.321	70.000.000
2010	29.686.005	88.295.955
2011	35.468.761	100.000.000
2012	39.327.068	84.000.000
2013	10.105.594	-
2014	16.830.333	-
2015	15.769.575	27.560.644
2016	15.601.455	49.566.042
2017	23.831.710	42.431.000
2018	20.560.357	30.898.772
2019	22.182.034	37.994.488
2020	35.311.266	40.455.312
2021	44.653.002	45.037.401
2022	13.492.446	8.308.157
2023	22.548.710	-
2024	34.383.476	68.981.445
2025	38.330.386	85.617.132
2026	-	20.538.894
Total	\$ 868.918.335	\$ 1.322.153.420

El 23 de enero de 2023, se emitió por parte del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo 0563, por el cual se modifican los acuerdos 0401 de 2016 y 0452 de 2018 y se dictan otras disposiciones. El objeto del Acuerdo 0563 es modificar los acuerdos 0401 de 2016 y 0452 de 2018, para establecer, modificar y destinar unas rentas con el fin de contribuir a la sostenibilidad de todos los componentes del Sistema Integrado de transporte Masivo – SITM – MIO.

El 31 de agosto de 2023 se firmó el Otrosí No. 6 al contrato de concesión para el diseño, implementación, integración, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de información unificado de respuesta del sistema MIO- SIUR.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2.3.2. Convenio Interadministrativo EMCALI E.I.C.E. – Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Durante el primer trimestre de la presente vigencia, se reactivaron los Comités de Servicios públicos en el mes de febrero y se estructuró el cronograma de actividades para continuar con el proceso de conciliación de redes de servicios públicos bajo el Convenio Interadministrativo con EMCALI.

Se tiene como prioridad finalizar el proceso de conciliación de la obra Pretroncal 121, la cual ya se encuentra avanzada en el proceso de revisión de cantidades con la Unidad de Ingeniería de EMCALI. Posteriormente, se continuará con las obras de la Troncal Oriental Tramo I y Tramo II, en las cuales ya se han realizado mesas de trabajo para revisar cantidades de obra.

A la fecha continuamos a la espera de la revisión de las actas de cruce de cuentas de las obras Terminal Aguablanca, Patio Taller Aguablanca y Terminal Simón Bolívar, las cuales fueron enviadas a EMCALI el último trimestre del año 2024 para revisión por parte de la Unidad de Interventoría

2.3.3. Avance de entrega de obras al Municipio

A 31 de marzo de 2025, se encuentra pendiente la devolución por parte de la Secretaría de Infraestructura de las cinco (5) actas de entrega y recibo de las obras MC OP 02 07, MC OP 07 10, MC OP 06 06, 915.104.9.01.2015 y MC OP 06 06, que se trabajaron conjuntamente y se enviaron completas entre los meses de octubre y diciembre de 2024; al respecto se envió el oficio 912.102.2.194. 2025 del 28 de enero de 2025, mediante el cual se solicita la devolución de las actas que deben ser suscritas por la secretaria de Infraestructura en representación del Distrito de Cali, lo que permitirá continuar con el registro contable de las mismas en el Distrito, a la fecha dicha dependencia no ha dado respuesta alguna.

No obstante, se conoció que la Secretaría de Infraestructura, que ha estado reacia a recibir las obras de Metro Cali, mediante oficio 2024415103000013784 del 20 de diciembre de 2024 solicitó a la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica, la revisión del artículo 5 numeral 10 literal f del Decreto. No. 4112.01.20.0699 del 5 de agosto de 2024, "Por el cual se reglamenta la Administración del Espacio Público y de los Bienes Fiscales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Turismo de Santiago de Cali", adjuntando revisión de carácter técnico por ella realizada en la que concluye en los siguientes términos, que el recibo de dichas obras no le compete, pues para el efecto, existen otras entidades que revisada su misionalidad y funciones tienen directa relación con el recibo y administración de dichas obras.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios, estimaciones y supuestos

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable.

3.1.1 Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

3.1.2 Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

3.1.3 Provisiones y pasivos contingentes

La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la Entidad las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la Entidad considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Entidad. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior o igual al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

3.2 Correcciones contables

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración no ha realizado correcciones a la información financiera presentada de periodos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

4.2. Efectivo de uso restringido

El efectivo de uso restringido comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Entidad, por ser recursos de destinación específica.

4.3. Deudores

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los derechos a favor de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión, Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro, Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del período.

4.4. Propiedades, planta y equipo

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad, Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación, Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del período.

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación, La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo, Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos, Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Activo	Vida Útil
Edificios	50-100
Maquinaria y equipo	5-22.5
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.7-19
Equipo de comunicación	10-15
Equipo de comedor y cocina	10-15
Equipo de computación y comunicación	12.5-13.9
Equipos de transporte, tracción y elevación	10-16

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada período contable, Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

4.5. Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la Entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Entidad evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

4.6. Otros activos - Gastos

Gastos pagados por anticipado

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

4.7. Intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa.

Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible. Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta. Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

4.8. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo con el calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

4.9. Impuestos, gravámenes y tasas

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la Entidad, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la Entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre). Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

4.10. Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado.

En la Entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo con el Régimen Salarial y Prestacional adoptado por la Entidad a través de la Junta Directiva. Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

4.11. Provisiones

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la Entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

4.12. Cuentas de orden

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 -17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

4.13. Ingresos de actividades ordinarias



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM (7%). Así mismo, Metro Cali Acuerdo de reestructuración, percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER).

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La Entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

4.14. Subvenciones

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención. Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

4.15. Gastos

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos. Los gastos generados en la Entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales. Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

5.1 Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2025	2024	Variación	Rentabilidad año 2025 (Vr. Intereses)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	14,666,577	13,160,689	1,505,888	141,382
Depósitos en instituciones financieras	14,666,577	13,160,689	1,505,888	141,382

Los saldos en las cuentas bancarias corresponden a recursos de funcionamiento, mantenimiento de la infraestructura del sistema SITM – MIO y recursos para la sostenibilidad del SITM MIO y el funcionamiento del sistema aerosuspendido MIO Cable. La variación en estas cuentas corresponde básicamente a la diferencia entre el ingreso y los pagos de obligaciones.

Para ambos periodos, las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias si se presentan, no superan los dos meses de antigüedad, conforme lo establece el procedimiento interno.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El siguiente es el detalle del rubro de inversiones e instrumentos derivados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

6.1. Inversiones de Administración de Liquidez a Valor de Mercado (Valor Razonable) con Cambios en el Resultado.

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Inversiones e Instrumentos Derivados	-	183,252	(183,252)
Inversiones de administración de liquidez a valor mercado valor razonable con cambios en el resultado	-	183,252	-183,252

La variación en esta cuenta se debe al ingreso de recursos, por la negociación de los TIDIS que habían quedado pendientes al cierre de la vigencia 2024. El mes de enero de 2025, los títulos fueron negociados e ingresado el dinero a la tesorería de la Entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

7.1. Cuentas por cobrar a corto plazo

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Cuentas por Cobrar a corto plazo		26,162,660	33,628,246	(7,465,586)
Servicio de Transporte		102,356	103,586	(1,230)
Publicidad y propaganda	(a)	-	160,415	(160,415)
Participación Tarifaria	(b)	1,136,471	1,041,319	95,152
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(b)	66,983	62,205	4,778
Arrendamiento operativo		77,541	87,641	(10,100)
Otras cuentas por cobrar	(c)	24,779,309	32,173,080	(7,393,771)

De acuerdo con las políticas contables de la Entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago.

- (a) La variación en esta cuenta se debe al ingreso de la cuenta por cobrar por venta de publicidad, correspondiente al contrato No. 917.104.2.1298.2023, suscrito con la Entidad City ADDS S.A.S., cuyo objeto es la explotación publicitaria de manera exclusiva al exterior de toda la infraestructura física (Estaciones, terminales y paraderos) y móvil (Buses y cabinas de ríno cable) del Sistema Integrado de Transporte Masivo – Mio, así como, la publicidad digital (Interior y exterior).
- (b) La variación en esta cuenta se debe a la cuenta por cobrar por concepto de participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y mantenimiento de la infraestructura del SITM, corresponde la segunda quincena de marzo.
- (c) El saldo de otras cuentas por cobrar corresponde a:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Otras Cuentas por Cobrar a corto plazo		24,779,309	32,173,080	(7,393,771)
Acuerdo de voluntades	(i)	124,978	187,334	(62,356)
Estampillas y otros	(ii)	838,194	453,920	384,274
Servicios públicos		28	4,585	(4,557)
Incapacidades por cobrar		7,360	1,017	6,343
Inversiones de administración de liquidez al costo		6,597	28	6,569
Otrosí, No. 13 Blanco y Negro Masivo	(iii)	23,802,153	31,526,196	(7,724,043)

- i. El saldo de esta cuenta corresponde a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece en la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales.
- ii. Se incluye en esta cuenta, las cuentas por cobrar al encargo fiduciario BBVA, por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de marzo, estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan al Distrito Especial de Cali y a la Gobernación del Valle, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.
- iii. La variación de esta cuenta en el primer trimestre de 2025, corresponde a la amortización de la transacción reconocida dentro del tribunal de arbitramento convocado por el concesionario Blanco y Negro Masivo S.A., que dio origen a la firma del otrosí No. 13 al contrato de concesión No. 1, en el cual la Entidad, se comprometió a cancelar el valor acordado dentro del Otrosí, (\$35.000.000), por cuenta del concesionario Blanco y Negro Masivo S.A., al Grupo Bancolombia y el concesionario, autorizó a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración a destinar hasta el 13% de su tarifa para atender la deuda con Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, hasta cancelar el valor pagado al Grupo Bancolombia en la suma de \$35.000.000, más IBR + 2%.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El siguiente es un detalle de otros derechos y garantías de corto plazo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

16.1. Otros derechos y garantías a corto plazo.

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Otros Derechos y Garantías de corto Plazo		1,234,933	848,592	386,341
Avances y anticipos		86,797	86,797	-
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(a)	1,028,656	642,315	386,341
Depósitos entregados en garantía		119,480	119,480	-

- (a) La variación en esta cuenta, corresponden al valor de las retenciones acumuladas por los ingresos percibidos durante el primer trimestre de 2025 y que posteriormente son solicitados a la DIAN, de acuerdo con las normas vigentes.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

21.1. Cuentas por pagar a corto plazo

Un detalle de las cuentas por pagar de corto plazo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2,373,775	2,024,870	348,905
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	792,780	0	792,780
Recaudo a favor de terceros	(b)	276,442	769,087	(492,645)
Descuentos de nómina		49,328	17,289	32,039
Retención en la fuente e impuesto de timbre	(c)	214,594	593,269	(378,675)
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	(c)	110,980	217,009	(106,029)
Impuestos al valor agregado IVA	(c)	13,215	53,356	(40,141)
Laudos Arbitrales		0	26,151	(26,151)
Otras cuentas por pagar	(d)	916,436	348,709	567,727

- (a) La variación en esta cuenta corresponde básicamente a facturas causadas y pendientes de pago de proveedores de bienes y servicios cuyo vencimiento no supera los 30 días.
- (b) La variación en esta cuenta corresponde al pago de descuentos por estampillas por los pagos realizados por la Entidad, tanto de recursos de funcionamiento como recursos de inversión los cuales son declarados y pagados en el décimo día hábil del mes siguiente.
- (c) La variación en esta cuenta corresponde al pago de las retenciones e impuestos, efectuados a los diferentes pagos.
- (d) La variación en esta cuenta corresponde básicamente a factura de seguros pendiente de pago, honorarios por pagar y el porcentaje del recaudo que le corresponde a la UTR&T, por la venta de publicidad, el cual se continúa acumulando, hasta que se resuelva la controversia relacionada con el otrosí No. 6, al contrato de concesión suscrito con la UTR&T.

21.2. Cuentas por pagar a largo plazo

Un detalle de las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Cuentas por Pagar de Largo Plazo		300,218,252	302,729,798	(2,511,546)
Subvenciones por pagar		5,337,107	5,337,107	0
Sentencias	(a)	294,881,145	297,392,691	(2,511,546)

- (a) Para ambos años, un detalle del pasivo por sentencias definitivas, reconocidas en los estados financieros es la siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Concepto	31-mar-25	31-dic-24	Variación
	Total, Sentencias	294,881,145	297,392,691	(2,511,545)
	Total, Sentencias Posterior Ley 550	294,219,455	297,132,691	(2,913,235)
10520257	Rosero Salcedo Álvaro Armando	4,799	5,091	(291)
1112476229	Samboni Franco Jhon Edward Y Otros	-	-	-
11441165192	Ambuila Daniel Alfredo	17,588	-	17,588
1144165192	Ambuila Rodríguez Daniel Alfredo Y Otro	-	18,655	(18,655)
12185613	Bermeo Ismael	-	798,975	(798,975)
16340789	Ortiz Vélez Alirio Y Otros	104,070	110,383	(6,313)
16539019	Ladino Méndez Mauricio	92,898	98,533	(5,635)
16602359	Lozano Méndez Alexander Y Otro	9,720	10,310	(590)
16696178	Espinal Carlos Holmes Y Otros	31,006	32,887	(1,881)
2484333	Calle Muñoz Juan Pablo	-	115,206	(115,206)
26490823	Bermeo Falla Jhonny Alexander Y Otros	753,282	-	753,282
38943962	Ramírez Y Otros María Del Carmen	233,296	247,448	(14,151)
6090326	Barona Enrique	25,448	26,991	(1,544)
6509885	Mumucue Etecue Luis	384,798	408,139	(23,341)
800149933	Colombiana de Protección Vig. y Serv. Proviser	836	887	(51)
805017589	Intersalud Ocupacional S.A.S.	75	80	(5)
811009788	Distracom S.A.	1,769	1,876	(107)
830070625	Seguridad Nueva Era Ltda	43,518	46,158	(2,640)
860001022	Casa Editorial El Tiempo S.A.	4,808	5,100	(292)
890399011	Santiago De Cali Distrito Especial	453,291	365,581	87,710
900068731	Consortio Grupos Pretroncales	1,031,211	1,093,762	(62,551)
900099310	Git Masivo S.A.	256,030,402	256,627,170	(596,767)
900301945	Copy Medios LTDA	40,937	43,420	(2,483)
900328477	Consortio C.C	34,948,339	37,068,232	(2,119,893)
900442577	Fundación Tejido Social Cali	7,363	7,809	(447)
	Total, Sentencias Posterior Ley 550	635,538	260,000	375,538
1112476229	Samboni Franco Jhon Edward Y Otros	240,001	260,000	(19,999)
1114816520	Castillo Banol Christian Andrés	109,156	-	109,156
16503492	Prado Vergara Jaime	1,424	-	1,424
16917426	Villegas Gómez Alexander	1,150	-	1,150
900061886	Consortio Metrovias Cali 6	283,808	-	283,808
900007044	Blanco Y Negro S.	26,151	-	26,152

Para ambos años, forma parte del saldo de sentencias, las facturas radicadas por cancelar al 11 de octubre de 2019, de proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad formando parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un detalle de los beneficios a empleados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Beneficios a Empleados	1,471,391	1,499,365	(27,974)
Cesantías	154,475	545,173	(390,698)
Intereses Sobre Cesantías	18,111	61,603	(43,492)
Vacaciones	351,942	312,832	39,110
Prima de Vacaciones	319,361	278,298	41,063
Prima de Servicio	183,489	132,036	51,453
Bonificaciones	142,860	169,423	(26,563)
Aportes a riesgos laborales	200,260	-	200,260
Aportes a fondos pensionales	4,049	-	4,049
Aportes a seguridad social en salud	62,393	-	62,393
Aportes a caja de compensación familiar	12,321	-	12,321
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	22,130	-	22,130

La variación en esta cuenta se debe al pago y la causación proporcional de prestaciones sociales durante el primer trimestre de 2025.

NOTA 23. PROVISIONES

23.1. Provisiones de corto plazo

El saldo de las provisiones al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es:

Concepto		2025	2024	Variación
Provisiones a Corto Plazo		382	154,977	(154,595)
Otras provisiones diversas	(a)	382	154,977	(154,595)

(a) La variación en esta cuenta corresponde al pago de las facturas de servicios públicos, que se había provisionado en el mes de diciembre de 2024.

Para el año 2024, se determinó dar de baja a esta provisión por cuanto la Entidad se encuentra realizando un estudio de cargas laborales, que implicará al final la formalización del personal que actualmente presta servicios por contrato de prestación de servicios, como resultado del mencionado estudio.

23.2 Provisiones de largo plazo

Concepto		2025	2024	Variación
Provisiones de largo Plazo		63,211,435	58,129,133	5,082,302
Administrativas - largo plazo	(b)	42,960,243	42,823,123	137,120
Laborales - largo plazo	(b)	19,161,359	14,216,177	4,945,182
Otras provisiones diversas		1,089,833	1,089,833	-

(a) La variación en esta cuenta corresponde al ingreso de nuevos procesos en contra de la Entidad. Igualmente Para ambos periodos, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, según el informe presentado por Oficina de Defensa Judicial, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración establecida, mediante la Resolución No, la Resolución No, No, 912,110,356 de diciembre 27 de 2023.

Las demandas administrativas presentan una variación entre el valor reportado en la nota y la siguiente relación debido a un proceso en contra de la Entidad, que no forma parte de los procesos relacionados por la oficina de defensa judicial por valor de \$188.761. Un detalle de las demandas administrativas al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con alta probabilidad de pérdida, es el siguiente:

PROVISION CONTABLE - ADMINISTRATIVAS						Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>							
Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
14,940,065	Rafael Rojas Bravo y otro	13,728,000	13,728,000	13,728,000	13,728,000	-	-
21,301,476	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	26,671,215	26,671,215	26,671,215	26,671,215	-	-
38,499,461	Instituto de Tecnología de la construcción de Catalunya	3,725,847	1,319,148	3,725,847	2,211,634	-	(892,486)
31,847,971	Florería Mina Solarte	58,200	14,707	58,200	14,633	-	74
1,144,139,578	Lina Marcela Torres Riascos	15,795	9,114	15,795	8,879	-	235
1,012,392,752	Jennifer Fernández Mosquera,	340,410	193,714	-	-	340,410	193,714
14,651,254	Diego Fernando Moya Ocampo	218,284	193,003	-	-	218,284	193,003
11,636,467	Sebastián Rojas Asprilla,	512,561	453,198	-	-	512,561	453,198
1,130,621,701	Martha Viviana Martínez M.	214,189	189,382	-	-	214,189	189,382
		45,484,500	42,771,482	44,199,057	42,634,362	1,285,443	137,120

A continuación, se presenta un detalle de las demandas laborales, es importante resaltar que, de las 178 demandas laborales, ciento veinte ocho (142), se presentan por solidaridad patronal con el concesionario en liquidación UNIMETRO S.A. por un valor de \$8.091.337. Un detalle de las contingencias probables por demandas laborales al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

PROVISION CONTABLE - LABORALES						Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>							
Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
79,319,867	Germán Alberto Delgado	401,986	401,986	401,986	401,986	-	-
16,503,492	Jaime Prado Vergara	38,000	14,962	38,000	15,401	-	(440)
16,846,656	Jhonny Dalberto Cardona	21,200	12,419	21,200	12,691	-	(272)
16,754,316	Rubén Ramírez Murillo	260,000	156,814	260,000	166,705	-	(9,891)
71,588,822	Jairo Alberto Pérez	125,340	125,340	25,354	16,349	99,986	108,991
16,493,423	Alveiro Romero Osorio	106,578	66,317	106,578	68,732	-	(2,415)
66,824,747	Luz Stella Agudelo Viveros	4,557	4,557	4,557	4,557	-	-
12,998,968	Bolívar Mario Burgos	51,273	51,273	51,273	51,273	-	-
10,631,866	Bledimir Molina Hurtado	182,869	116,277	149,603	95,468	33,266	20,809
12,964,898	Hector Fabio Restrepo	30,115	19,059	67,402	42,028	(37,287)	(22,970)
31,960,552	Elizabeth Zúñiga	11,109	5,291	11,109	5,403	-	(111)
94,415,953	Jhon Jairo Medina Ospina	9,439	9,439	9,439	9,439	-	-

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PROVISION CONTABLE - LABORALES						Diferencia	
Cifras en miles de pesos							
Identificación	Demandante	Corte	31-mar-25	Corte	31-dic-24		
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro	Valor de Registro	Valor de Registro
1.143.933.227, 8.714.759 y 94.508644	Juan David Obando Castillo, Javier Lozada Gutiérrez y Luis Arbey Zuleta Velarde	145,257	91,593	95,421	61,132	49,836	30,460
10,121,608	Diego Zapata Zapata	47,803	31,373	47,803	31,814	-	(441)
16,282,416	José Elmer Espinosa Dávila	20,000	13,126	20,000	13,311	-	(185)
94,489,648	Diego Fernando Rivera Rivera	31,475	20,669	31,475	20,960	-	(291)
94,467,354	James Wilches Vásquez	114,769	74,882	114,769	75,936	-	(1,054)
66,830,876	Luz Mery Valdés Chalarca	92,453	92,453	83,845	83,845	8,608	8,608
76,164,761	Nelson Zapata Buitrago	76,165	51,239	76,165	51,810	-	(572)
97,543,531	Alexander Domínguez Ledesma	9,180	9,180	9,180	9,180	-	-
94,502,004	Jhonsbilber Francoise Martínez Guevara	218,353	153,034	218,353	158,655	-	(3,621)
10,530,438	Arcesio Eduardo Quintero	404,341	404,341	404,341	404,341	-	-
16,753,843	José Caicedo Acosta	85,898	59,044	85,898	60,179	-	(1,136)
1,098,698,316	Harold Esteban Escóbar Reyes	119,765	119,765	119,765	119,765	-	-
16,917,426	Alexander Villegas Gómez	129,685	88,664	129,685	89,396	-	(731)
1,070,940,189	Betsy Johana Congo Valencia	46,209	46,209	46,209	46,209	-	-
16,638,612	Rodrigo Loaiza Hernández	75,306	50,977	75,306	51,397	-	(420)
14,442,356	Hipólito Bedoya Osorio	22,522	22,522	22,522	22,522	-	-
1,085,550,034	Javinson Ordoñez Bonilla	75,566	50,523	20,824	14,037	54,743	36,486
16,843,033	Juan Ricardo Segura Sogamoso	296,614	196,660	296,614	198,281	-	(1,622)
31,862,955	Marleny Giraldo De Valencia	40,037	26,409	40,037	26,627	-	(218)
12,983,608	Carlos Iván Astaiza Albino	75,786	48,290	51,705	33,218	24,081	15,072
1,144,136,186	Cristian Reyes Gómez	146,614	146,614	146,614	146,614	-	-
1,088,972,995	Cristian Ali Solarte Palacios y otros	1,346,000	851,117	1,346,000	858,136	-	(7,019)
16,707,948	Iván Ochoa Ortiz	116,721	70,444	172,863	103,929	(56,142)	(33,485)
7,958,682	Ian Carlos Gil Maya	19,957	19,957	19,957	19,957	-	-
29,125,513	Milena Pacheco Ayala	14,188	8,474	14,188	8,544	-	(70)
16,453,430	Gustavo Ospina Ledesma	83,832	50,069	83,832	50,482	-	(413)
12,992,210	Jorge Enrique Medina García	170,733	101,220	139,789	83,645	30,944	17,574
16,748,225	Luis Francisco Gaviria Zúñiga	110,352	65,908	110,352	66,452	-	(544)
94,515,997	Jhon Wilman Cruz Tascón	43,263	25,839	43,263	26,052	-	(213)
12,747,747	Luis Alberto Merchancano	9,933	9,933	9,933	9,933	-	-
18,593,310	Jesús Antonio Carranza Rendon	116,721	69,171	116,721	69,742	-	(570)
16,687,170	Hernando Hurtado Paz	33,087	33,087	33,087	33,087	-	-
7,562,756	Alejandro Cuellar Arenas	170,835	100,993	170,835	101,826	-	(833)
16,762,300	Eulíces Pérez Plaza	56,585	33,533	56,585	33,810	-	(277)
4,422,968	Jaime Moreno Arenas	116,757	69,193	116,757	69,763	-	(571)
12,124,275	Nicasio Cuellar Chavarro	30,539	18,019	30,539	18,168	-	(149)
16,054,152	Jorge Edwin Carmona Pavas	61,084	36,042	61,084	36,340	-	(297)
94,418,387	Carlos Andrés Quintero	66,280	66,280	66,280	66,280	-	-
16,658,527	Fabio Ernesto Castro Vega Apoderada: Yuliet Andrea Medina Naranjo Abogada - Consultora C.C. 29,671,532	109,660	64,704	109,660	65,237	-	(534)
14,678,594	Anderson Maca Ramos	50,942	30,058	50,942	30,306	-	(248)
14,967,486	Néstor Raúl Uribe Caicedo	99,523	58,723	99,523	59,207	-	(484)
16,636,274	Jaime Osorio Chacón	76,710	76,710	99,523	59,207	(22,813)	17,503
12,912,500	José Luciano García Villegas	55,569	55,569	60,192	35,809	(4,623)	19,761
12,912,599	José Tobías Prado Angulo	19,273	11,372	19,273	11,466	-	(94)
10,195,413	Edilson de Jesús Cortés Ruiz	53,022	31,285	53,022	31,543	-	(258)
6,462,488	Ferny Arroyave Zapata	32,592	19,231	44,789	27,060	(12,197)	(7,829)
93,420,678	Juan Carlos Montero	126,695	74,755	126,695	75,372	-	(616)
16,762,347	Oscar Fernando Ramírez	13,329	7,802	13,329	7,867	-	(64)
8,714,759	Javier Lozada Gutiérrez	43,929	25,714	43,929	25,926	-	(212)

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PROVISION CONTABLE - LABORALES						Diferencia	
Cifras en miles de pesos							
Identificación	Demandante	Corte	31-mar-25	Corte	31-dic-24		
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro	Valor de Registro	Valor de Registro
5,352,414	José Oliverio Meza Díaz	67,481	39,226	67,481	39,549	-	(323)
16,663,889	Segundo Navro Narváez Narváez	99,343	57,746	99,343	58,223	-	(476)
16,581,113	Abelardo Martínez Vásquez	131,882	88,238	131,882	87,866	-	372
16,774,009	Luis Fernando Espinal Miranda	64,826	43,143	64,826	42,961	-	182
16,653,850	Carlos Alberto Salamanca Carvajal	33,530	22,315	33,530	22,221	-	94
16,772,441	Luis Eduardo Caicedo López	18,961	12,619	18,961	12,566	-	53
94,063,418	Marco David Gallego Gómez	109,419	72,821	109,419	72,514	-	307
16,787,567	Julio Enrique Caicedo Carabali	91,616	60,821	91,616	60,564	-	256
12,227,709	Ramiro Luna Chau	73,735	47,735	73,735	47,535	-	201
6,111,195	Wilmar Castaño Alzate	16,286	16,286	16,286	16,286	-	-
10,692,319	Teodoro Mondragón Dulcey	27,965	18,479	27,965	18,401	-	78
87,715,537	José Oscar Pacinga	26,531	17,531	26,531	17,457	-	74
1,144,181,830	Ana María Suarez Londoño	74,259	48,843	74,259	48,638	-	206
16,752,025	Gonzalo Alberto Posada Pinzón	149,115	101,415	149,115	102,869	-	(1,455)
1,143,842,606	José Luis Torres Campaz	179,044	115,632	179,044	115,147	-	486
16,787,775	Jesús Alexander Cerón	45,537	45,537	64,238	41,313	(18,701)	4,225
16,696,636	Holmes Bolívar Barrientos	26,170	26,170	111,805	71,904	(85,635)	(45,734)
29,232,902	Rocío Valencia Congo	32,148	20,762	32,148	20,675	-	87
76,323,939	Eno Herney Bedoya Mellizo	92,044	59,445	92,044	59,195	-	250
6,343,240	Victor Andrés Chanchi Meléndez	92,757	59,906	92,757	59,654	-	252
1,060,988,621	Wilfredo Mamian Mojombo	85,000	54,896	53,321	34,292	31,679	20,604
16,709,976	William Romero Roa	86,414	55,809	86,414	55,574	-	235
19,097,039	Félix Antonio Mateus	98,460	63,588	98,460	63,321	-	267
79,284,169	Adolfo León Raffan Mosquera	85,755	55,383	85,755	55,151	-	233
16,840,070	Oscar Herney Trejos Chitiva	106,249	68,619	106,249	68,331	-	288
4,661,731	Jaime Banguero Bonilla	132,394	85,504	132,394	85,145	-	359
14,515,052	Ricaurte Angulo Valencia	41,114	26,552	79,827	49,998	(38,714)	(23,446)
94,504,025	Hermes Campo Benítez	75,159	75,159	75,159	75,159	-	-
7,542,823	Roberto Bermúdez Bustamante	97,555	63,004	97,555	62,739	-	265
14,702,982	Robert Andrés Sánchez Zapata	55,597	55,597	55,597	55,597	-	-
16,689,780	Miguel Ángel Uribe Castro	80,189	51,789	80,189	51,571	-	218
16,717,940	Harold Rodríguez Valdés	78,526	50,714	78,526	50,501	-	213
16,896,065	Diego Fernando Aguilar Tigueros	49,047	49,047	182,486	117,360	(133,438)	(68,312)
1,144,146,154	Carolina Quiceno Jaramillo	19,065	19,065	19,065	19,065	-	-
1,114,388,446	Fernando Antonio Pineda Calvo	197,509	127,558	197,509	127,022	-	536
94,492,606	José Edilberto Rodríguez Ospina	29,667	29,667	29,667	29,667	-	-
79,401,168	Wilton Javier Acosta Osorio	24,149	24,149	24,149	24,149	-	-
16,710,831	Gildardo Antonio Corrales Granados	95,880	61,922	95,880	61,662	-	260
94,432,036	Julián Contreras Sánchez	2,485,015	1,604,901	2,485,015	1,598,157	-	6,744
66,904,124	Magali Muñoz Urreste	63,533	40,745	63,533	40,574	-	171
1,130,637,129	Leidy Johanna Triviño Villareal	37,762	24,217	37,762	24,115	-	102
1,143,831,208	Christian Mauricio Castrillón Escobar	767,833	492,420	767,833	490,351	-	2,069
16,675,099	Diego Bonilla	6,724	4,312	6,724	4,294	-	18
14,837,505	Diego Fernando Ocampo Copete	196,035	125,720	196,035	125,191	-	528
6,247,081	Benjamín Alvarez Solarte	107,557	68,977	107,557	68,688	-	290
16,925,880	William Losada García	175,596	112,612	175,596	112,138	-	473
1,113,521,434	Francisco Javier Larrahondo Beltrán	59,678	38,272	59,678	38,111	-	161
12,591,978	Adalberto Otoniel Andrade Caballero	31,425	31,425	31,425	31,425	-	-
18,222,023	Albeiro de Jesús García Vasco	56,408	36,175	56,408	36,023	-	152
6,341,245	Reinaldo Bolaños Muñoz	115,926	74,345	115,926	74,033	-	312
42,124,271	Luz Myriam Chavarriaga Rojas	17,598	11,286	17,598	11,238	-	47
14,865,241	Héctor Hernán Echavarría	98,644	63,262	98,644	62,996	-	266
16,698,279	Luis Alberto Quiñonez Trochez	110,479	70,433	110,479	70,137	-	296



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
 Notas a los Informes Financieros
 Al 31 de marzo de 2025
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PROVISION CONTABLE - LABORALES						Diferencia	
Cifras en miles de pesos							
Identificación	Demandante	Corte	31-mar-25	Corte	31-dic-24	Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
94,509,888	José Luis Pardo Henao	134,162	85,532	134,162	85,173	-	359
80,717,796	Raúl Enrique Echeverry Mendoza	31,735	31,735	31,735	31,735	-	-
16,778,487	Natível Castillo Santiago	96,749	61,680	96,749	61,421	-	259
66,828,423	Ana Milena Hernández Quintero	13,460	13,460	13,460	13,460	-	-
76,304,045	Wilbur Escalante Ceballos	25,116	25,116	25,116	25,116	-	-
16,709,886	Helbert Humberto Mera Guiral	21,420	21,420	21,420	21,420	-	-
6,222,023	Alexander Sánchez Caicedo	14,948	14,948	14,948	14,948	-	-
16,741,470	Cesar Antonio Cerón Martínez	93,277	59,466	93,277	59,216	-	250
1,143,969,707	Jhoan Sebastián Marín Vargas	51,202	32,506	51,202	32,369	-	137
94,360,501	Norman Shell Vásquez Ruiz	95,535	60,650	95,535	60,396	-	255
18,561,069	Jorge Eliecer Rivera Zapata	25,814	16,388	25,814	16,319	-	69
94,060,251	Erminso Arrechea Cortes	112,715	71,557	112,715	71,256	-	301
1,130,613,222	Yesenia Balanta Gutiérrez	218,566	138,757	218,566	138,174	-	583
16,799,790	Robinson Bejarano Piedrahita	28,687	28,687	101,128	63,726	(72,440)	(35,039)
16,748,963	William Amariles Amariles	33,707	21,330	33,707	21,241	-	90
4,675,500	Milso Disney Trujillo Potosí	92,952	58,822	92,952	58,574	-	247
94,470,566	Pablo Andrés Marín Vargas	124,939	79,063	124,939	78,731	-	332
16,734,595	Santos Enrique Valencia Chaparro	1,166,704	738,117	1,166,704	735,015	-	3,102
94,502,132	José Helver Arias Valencia	99,776	63,139	99,776	62,874	-	265
94,370,357	Luis Carlos Montoya Marulanda	62,400	39,488	62,400	39,322	-	166
16,366,985	José Alejandro Lancheros	6,595	4,173	6,595	4,156	-	18
16,637,259	Nel Ignacio Gonzalez Victoria	92,952	58,822	92,952	58,574	-	247
16,675,632	Jorge Enrique Rodríguez Ordoñez	63,806	40,296	63,806	40,126	-	169
16,780,849	Libardo Reyes Barrero	305,186	192,736	305,186	191,926	-	810
71,492,391	Ramiro de Jesús Palacio Muñoz	72,746	45,942	72,746	45,749	-	193
15,887,823	Ancizar Lugo Martínez	87,469	55,240	87,469	55,008	-	232
1,116,442,248	Andrés Camilo Torres Meneses	38,465	24,292	38,465	24,190	-	102
93,364,284	Norberto Diaz Castaño	266,763	168,471	266,763	167,763	-	708
6,227,317	Carlos Héctor Mosquera Marín	146,628	92,601	146,628	92,212	-	389
31,382,656	Betzi Cortés Rojas	1,750,782	1,105,683	1,750,782	1,101,037	-	4,646
16,484,187	Armando Mosquera Rodríguez	108,433	68,480	108,433	68,192	-	288
94,070,640	William Fernando Silva Larrahondo	75,621	47,641	75,621	47,441	-	200
94,254,749	Edgar Alexander Ríos Suaza	282,609	178,044	282,609	177,296	-	748
16,686,910	Fanor Calero Muñoz	42,428	25,244	42,428	25,399	-	(155)
1,061,703,997	Andrés Felipe Ayala López	19,679	12,398	19,679	12,345	-	52
1,107,058,900	Felipe Rodríguez Zapata	270,500	170,416	270,500	169,700	-	716
14,703,297	Cesar Tulio Aragón Perea	86,140	54,340	86,140	54,111	-	228
14,623,948	Néstor Raúl Trochez Ramírez	109,644	69,167	109,644	68,877	-	291
1,144,147,137	Mercedes Stefany Torres Bermúdez	58,988	37,212	58,988	37,056	-	156
1,144,135,472	Viviam Stefany Cortes Macuace	150,847	94,902	150,847	94,503	-	399
6,316,305	Jhon Jairo Alzate Valencia	74,125	46,634	74,125	46,438	-	196
94,538,262	Diego Fernando Villegas Tovar	6,959,904	4,318,189	-	-	6,959,904	4,318,189
6,607,721	Luis Eduardo Espinosa	150,000	93,066	-	-	150,000	93,066
16,250,805	José Luis Achicanoy Londoño	86,696	53,186	-	-	86,696	53,186
67,037,618	Paola Andrea Castro Gaitán	30,000	18,404	-	-	30,000	18,404
94,452,956	Julio César Escarría Cardona,	91,616	55,909	-	-	91,616	55,909
16,254,227	Luis Eduardo Cabezas	27,000	16,477	-	-	27,000	16,477
16,626,831	Julio Enrique Carvajal Trujillo	799,148	487,685	-	-	799,148	487,685
94,073,139	Edwin Hernández Mejía	55,215	33,695	-	-	55,215	33,695
29,973,875	Franca Leidy Céspedes,	233,350	142,403	-	-	233,350	142,403
1,010,035,115	Jhoan Steven Yandun Montenegro	17,968	10,965	-	-	17,968	10,965
78,110,517	Carlos Alejandro Rangel	30,292	18,486	-	-	30,292	18,486
16,693,800	Fredy Jiménez Rojas	-	-	57,057	50,072	(57,057)	(50,072)

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PROVISION CONTABLE - LABORALES						Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>							
Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24			
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro	Valor de Registro	Valor de Registro
1,114,816,520	Christian Andrés Castillo Bañol	-	-	75,473	75,473	(75,473)	(75,473)
1,130,621,701	Martha Viviana Martínez M	-	-	214,189	130,335	(214,189)	(130,335)
1,130,655,929	Amanda Rocío Estupiñán Flórez	-	-	23,000	13,743	(23,000)	(13,743)
1,012,392,752	Jennifer Fernández Mosquera	-	-	61,410	36,534	(61,410)	(36,534)
31,995,160	Lucero Caicedo Gómez	-	-	18,617	11,732	(18,617)	(11,732)
16,637,332	Edinson Jiménez Rizo	-	-	65,000	43,986	(65,000)	(43,985)
	Total	29,120,426	19,161,359	21,302,830	14,216,177	7,817,596	4,945,183

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Un detalle de las cuentas de orden al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

26.1. Cuentas de orden deudoras

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Cuentas de Orden Deudoras	5,662,473,923	5,617,858,265	44,615,658
Litigios y mecanismos alternati. solución conflictos	7,533,345	7,533,345	-
Deudoras Fiscales	17,480,482	17,480,482	-
Activos Retirados	57,910	57,910	-
Activos Entregados en Concesión	589,905,105	589,905,105	-
Activos del Proyecto SITM	(a) 20,434,545	22,424,766	(1,990,221)
Subtotal costos del proyecto	(b) 2,155,152,619	2,142,410,821	12,741,797
Troncales, petroncales y complementarias	1,118,136,769	1,117,730,866	405,903
Troncales, petroncales y complement. Entrega de obras	(188,917,211)	(188,917,211)	-
Troncales, petroncales y complem. obras vandalizadas	(3,489,914)	(3,489,914)	-
Adquisición predios troncales y terminales	105,936,336	105,936,336	-
Espacio público	3,800,000	3,800,000	-
Parqueaderos intermedios (patios y talleres)	58,512,168	58,512,168	-
Terminales de cabecera	157,081,355	157,081,355	-
Terminales intermedias	88,811,418	88,811,418	-
Infraestructura tecnológica de recaudo	1,258,400	1,258,400	-
Viabilización social	2,235,330	2,235,330	-
Viabilización ambiental	494,858	494,858	-
Fortalecimiento institucional	3,701,840	3,701,840	-
Auditorías financieras	1,190,304	1,190,304	-
Interventorías de obras	80,654,313	80,654,313	-
Interventorías de obras Entrega de obras	(9,451,359)	(9,451,359)	-
Asesorías y estudios técnicos complementarios	30,006,413	30,006,413	-
Estudios socio ambientales	20,686	20,686	-
Otros usos	620,394,137	611,534,722	8,859,414
Costos operativos	84,776,777	81,300,297	3,476,480
Responsabilidades en proceso	2,187,768	2,187,768	-
Otras cuentas deudoras	(c) 2,869,722,149	2,835,858,068	33,864,081

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- (a) **Activos del Proyecto.** La variación en los activos del proyecto SITM se debe a la amortización de los anticipos entregados en las actas de obra. Un detalle de esta cuenta es el siguiente:

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Activos del Proyecto		20,434,545	22,424,766	(1,990,221)
Anticipos y avances Entregados	(i)	11,869,965	13,860,186	(1,990,221)
Cuentas Por Cobrar convenios adicionales		8,564,580	8,564,580	-

- i. **Anticipos Entregados.** Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

Concepto		2025	2024	Variación
Total, anticipos del Proyecto		11,869,966	13,860,186	(1,990,221)
Nación Otras Fuentes		11,202,358	11,202,358	-
Otros Aportes del Ente Gestor		667,607	2,657,828	(1,990,221)

- (b) **Costos del Proyecto:** La variación en esta cuenta, se debe al registro de costos asociados al proyecto de inversión SITM, durante el primer trimestre de 2025.
- (c) **Otras Cuentas de Orden Deudoras:** La variación en esta cuenta, se debe al registro de costos asociados otros convenios adicionales del proyecto de inversión SITM - MIO, durante el primer trimestre de 2025, cancelados con los recursos adicionales de sobretasa a la gasolina.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Concepto		2025	2024	Variación
Total, cuentas de orden acreedoras		3,379,968,989	3,482,270,264	(102,301,275)
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(i)	262,643,836	307,864,113	(45,220,277)
Acreedores fiscales	(j)	192,535	192,535	-
Cuentas de control:				
Recursos entregados fiducia	(k)	144,824,057	176,143,500	(31,319,443)
Pasivos	(l)	37,006,913	57,574,779	(20,567,866)
Ingresos	(m)	2,492,453,152	2,492,453,152	-
Otras cuentas acreedoras:				
Contratos pendientes de ejecución	(n)	52,892,759	58,086,448	(5,193,689)
Convenios	(o)	330,852,864	330,852,864	-
Pretensiones por litigios en contra de la entidad	(p)	59,102,873	59,102,873	-

- a) **Otras Obligaciones por Litigios:** La Oficina de Defensa Judicial reportó procesos con probabilidad baja de pérdida, por un valor de \$262.643.836, para el año 2025 y de \$307.864.113, para el año 2024. Lo anterior, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adoptada mediante la Resolución No. 912.110.356 de diciembre 27 de 2023.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

PASIVO CONTINGENTE EN CUENTAS DE ORDEN -LABORALES							Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>								
Clasificación Proceso	Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Vr. de Registro	Valor de Registro
			Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
Laborales	16,648,838	José Orlay Patiño B.	295,129	186,177	295,129	185,395	-	782
Laborales	1,058,972,549	Andry Joeny Zuñiga Z.	11,442	6,621	11,442	6,450	-	171
Laborales	14,250,378	Carlos E. Díaz O.	9,702	6,121	9,702	6,095	-	26
			316,274	198,918	316,274	197,940	-	979

PASIVO CONTINGENTE EN CUENTAS DE ORDEN - CIVILES							Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>								
Clasificación Proceso	Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Valor de Registro	Valor de Registro
			Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
Civiles	29,054,811	Carmen Romero de C.	40,000	18,567	40,000	19,296	-	(729)
Civiles	1,143,949,470	Diego F. Quintero M.	214,922	155,425	214,922	154,052	-	1,373
Civiles	1,107,071,837	Gisela E. Viveros y otros	-	-	428,351	341,892	(428,351)	(341,892)
Civiles	1,030,624,906	Yefri A. Obando	2,338,308	1,651,315	2,338,308	1,636,726	-	14,589
			2,593,230	1,825,307	3,021,580	2,151,966	(428,351)	(326,659)

PASIVO CONTINGENTE EN CUENTAS DE ORDEN - ADMINISTRATIVOS						Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>							
Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
890,311,243	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	9,837,132	2,153,675	9,837,132	3,672,105	-	(1,518,430)
800,093,266	Consortio Pretroncales (García Ríos Constructores)	1,617,421	455,526	1,617,421	770,921	-	(315,394)
900,358,814	Consortio O & G PUENTES-	2,366,428	500,211	2,366,428	603,342	-	(3,131)
1,114,484,757	María F. Giraldo Plaza	13,000	13,000	13,000	13,000	-	-
16,602,309	Miguel Ángel Victoria A.	722,681,238	136,207,352	722,681,238	137,719,141	-	(1,511,789)
16,662,710	Carlos Iván Peñuela	5,322,296	849,747	5,322,296	863,597	-	(13,850)
24,247,779	Rosa Esperanza Melo	163,000	30,290	163,000	30,580	-	(291)
16,678,700	Víctor Barón Amézquita	216,000	87,749	216,000	88,554	-	(805)
890,303,422	Centrales de Transporte	84,115,297	16,855,089	84,115,297	28,851,433	-	(11,986,344)
16,581,434	Jesús B. Carvajal Apod Diego Fdo Caro	2,845,948	454,378	2,845,948	461,784	-	(7,406)
41,924,350	Natalia Gómez V. Apod, Liliana Hurtado Valencia	1,061,100	209,412	1,061,100	211,421	-	(2,009)
103,692	France Edien Ariza y Armando Mina Gallego	1,200,000	226,474	1,200,000	228,987	-	(2,514)
1,144,051,260	Julián Andrés Luna Sánchez	331,575	47,352	331,575	48,313	-	(961)
66,828,485	Patricia Viafara y otros	43,300	9,516	43,300	9,551	-	(36)
16,636,627	Alexander Franco Montoya Apod. N. Domínguez Plata	106,318	22,328	106,318	22,422	-	(94)
93,372,308	Cesar E. Jiménez - Apod. Susana Mercedes Sarria	628,945	132,654	628,945	133,153	-	(499)
94,418,037	Gustavo Adolfo Gómez Naranjo . Apod. Diego Caroy otros	331,800	69,638	331,800	69,900	-	(262)
31,981,065	Luz Idalia Cardona H.y Otros	597,915	120,011	597,915	120,603	-	(591)
41,675,064	Elsa Victoria Pérez	246,355	50,932	246,355	51,124	-	(192)
1,144,082,896	Diana Y. Domínguez Castro	413,672	85,893	413,672	86,217	-	(323)



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
 Notas a los Informes Financieros
 Al 31 de marzo de 2025
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PASIVO CONTINGENTE EN CUENTAS DE ORDEN - ADMINISTRATIVOS						Diferencia	
<i>Cifras en miles de pesos</i>							
Identificación	Demandante	Corte		Corte		Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	31-mar-25 Valor de Registro	Pretensión	31-dic-24 Valor de Registro		
93,294,552	José F. García D.y otros	700,000	146,706	700,000	146,243	-	(537)
6,046,096	Fernely Rico	690,000	123,294	690,000	124,374	-	(1,080)
16,790,455	Freddy Alejandro Ortiz Salazar	547,500	118,065	547,500	118,299	-	(234)
29,082,471	Gloria Domínguez de Muñoz	200,000	40,887	200,000	41,041	-	(154)
31,917,423	Elizabeth Sandoval Ortiz	1,779,375	350,469	980,000	193,990	799,375	156,479
38,440,099	Eucaris Campiño Campiño	526,682	119,831	526,682	122,411	-	(2,580)
860,014,923	Caracol S.A.	1,786,560	675,551	1,786,560	679,892	-	(4,341)
29,867,957	Alba Marina López Calero	68,946	13,412	68,946	13,485	-	(73)
25,522,234	Aura María Meléndez Castro	71,732	15,850	71,732	15,857	-	(7)
1,130,676,738	Angi Marcela Lucumi	1,100,000	242,784	1,100,000	242,893	-	(109)
805,018,583	Eucol SAS	10,273,214	2,221,771	10,273,214	3,772,530	-	(1,550,759)
17,343,891	Juan Carlos Artunduaga	440,000	87,978	440,000	88,309	-	(331)
900,681,663	Consortio Infraestructura MIO y Otros	3,805,122	1,253,889	3,805,122	2,099,350	-	(845,461)
1,130,643,674	Cristian M España Calambas	277,060	60,948	277,060	60,975	-	(27)
14,434,020	Oscar Rodríguez	76,663	17,613	76,663	17,596	-	18
31,859,280	Graciela Cabrera Carvajal	228,000	49,984	228,000	49,987	-	(22)
1,144,033,333	Yessi Calcedo Viveros	72,393	15,864	72,393	15,871	-	(7)
16,654,978	Oscar Blanco Ava	360,100	83,370	360,100	83,218	-	152
1,144,025,646	Javier Steven Escobar Téllez	605,463	159,156	605,463	162,359	-	(3,203)
16,778,807	Walter Orozco Carmona	73,601	73,601	73,601	73,601	-	-
31,914,922	María Nelsy Henao Colina	314,690	67,574	314,690	67,604	-	(30)
1,143,936,380	Lina María Carvajal Jiménez	391,087	103,948	391,087	103,879	-	69
5,999,811	José A. Campos Campos	813,319	813,319	813,319	813,319	-	-
66,976,100	Martha Cecilia Ortiz Montero	80,000	17,135	80,000	17,143	-	(8)
31,842,187	Oneida Montoya Gómez	129,636	129,636	129,636	129,636	-	-
16,773,762	William Paramo Isaza y Otros	156,248	41,471	156,248	41,443	-	28
36,279,806	Estefanía Córdoba H. y otros	79,255	17,348	79,255	17,342	-	7
1,067,529,169	Noraiba Ipiá Silva y otros	442,630	96,888	442,630	96,851	-	37
31,843,474	Beatriz Jurado Sánchez	395,421	86,450	395,421	86,417	-	33
16,512,857	Olmedo Rivas Lozano	127,519	33,747	127,519	33,725	-	22
16,662,285	Hector F Escobar Franco	208,008	35,792	208,008	36,064	-	(272)
6,097,139	Luis E. Giraldo Granados	516,402	136,512	516,402	136,421	-	91
66,914,187	Luz Angela Aldana Meneses	710,474	155,158	710,474	155,099	-	59
900,176,032	Sociedad Gaviria Oliva C. S	250,000	54,597	250,000	54,576	-	21
24,546,043	Martha Libia Olaya E.	609,869	132,787	609,869	132,737	-	50
7,210,986	Luis Antonio Briceño	158,996	35,782	158,996	35,739	-	43
16,386,773	Hector A. Montaña Ocoró	689,838	144,807	689,838	144,872	-	(65)
70,381,900	Hector Hernán Gómez	102,234	102,234	102,234	102,234	-	-
16,652,809	Diego Luis Giraldo Lozano	181,202	50,349	181,202	51,194	-	(845)
38,464,375	Martha A. Mosquera y otros	930,030	239,280	930,030	239,121	-	159
16,647,638	Úrsula Vallejo Rengifo	993,739	279,931	993,739	278,526	-	1,405
25,585,999	María Bertilde Caicedo	2,196,412	566,400	2,196,412	566,725	-	675
94,256,718	Carlos A. Galvis Aristizábal	22,750	22,750	22,750	22,750	-	-
31,447,107	Ana Ximena Jiménez A.	201,895	50,706	201,895	50,673	-	34
1,144,149,079	Ricardo Andrés Ávila	170,443	42,568	170,443	42,540	-	28
1,143,943,839	Ingríd Tatiana Murillo Medina	329,000	82,613	329,000	82,559	-	55
31,968,681	Mercedes Torres Castro	255,536	63,965	255,536	63,923	-	43
1,107,102,066	Andrés Felipe Quiroga López	14,235	14,235	112,368	28,109	(98,133)	(13,874)
66,940,726	Digna Sugay Pinillos Q.	385,400	96,527	385,400	96,463	-	64
1,005,876,875	Angie Liceth Chingal M.	438,902	121,034	438,902	120,426	-	608
38,866,165	Matilde Martínez Franco	2,736,033	673,177	2,736,033	672,730	-	447
6,247,504	Manuel Esteban Grijalba	923,000	229,820	923,000	229,546	-	274
16,847,531	Eduar Andrés Ramírez L.	1,654,365	476,569	1,654,365	472,812	-	3,757
66,762,451	Evelyn Arcila Marquez	6,296,117	5,388,255	6,296,117	5,383,318	-	4,937
900,783,074	Consortio Meco - Sainc Terminal Calima	7,453,436	2,825,230	7,453,436	4,711,501	-	(1,886,271)

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PASIVO CONTINGENTE EN CUENTAS DE ORDEN - ADMINISTRATIVOS						Diferencia	
Cifras en miles de pesos							
Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
38,991,462	Isabel Guzmán Saavedra	201,910	55,174	201,910	54,844	-	330
31,298,605	Julieta Giraldo Carvajal	16,678	4,043	16,678	4,038	-	5
1,144,070,390	Laura Marcela Guzmán M.	1,319,813	354,717	1,319,813	352,597	-	2,120
66,926,628	Fior Elba Montenegro B.	575,000	154,224	575,000	153,045	-	1,179
76,041,152	José Félix Arboleda Murillo	227,132	54,368	227,132	54,225	-	143
14,887,481	Oscar Hernando Córdoba G.	386,000	89,601	386,000	89,365	-	236
66,771,262	Mónica Cuervo Castro	652,115	159,541	652,115	158,588	-	953
16,764,202	Luis F. Rivera H. Y otros	973,000	246,302	973,000	244,360	-	1,942
16,641,931	Eduardo Edison Bolívar	311,500	65,993	311,500	65,947	-	45
1,116,269,251	Luis F Bedoya Peláez y otros	15,000	3,015	15,000	3,012	-	3
93,449,375	Pedro Fernando Ocampo S.	455,434	383,734	455,434	376,906	-	6,828
1,144,165,192	Daniel A Ambuila y otros	13,575	11,531	13,575	11,402	-	130
900099310	GIT Masivo S.A. Y Blanco Y negro Masivo S.A.	28,519,652	6,487,441	28,519,652	10,869,822	-	(4,382,380)
1,130,610,440	Jaime Alberto Martínez	1,162,011	255,122	1,162,011	253,598	-	1,525
31,572,064	Adiela Pérez Arias y otros	58,000	17,216	58,000	16,772	-	444
4,886,798	Jorge Enrique Cuervo y otra	229,200	86,932	229,200	143,491	-	(56,559)
1,130,620,644	Stephanny Sánchez Escarria	425,852	127,368	425,852	124,105	-	3,262
31,484,847	Maritza H Pacheco M y otros	627,056	188,591	627,056	183,783	-	4,808
900,128,868	Concesionaria CALI MIO S.A.S.	169,973,641	51,426,766	169,973,641	85,597,431	-	(34,170,665)
14,973,708	José Julián Naranjo Torres	240,000	147,986	240,000	145,911	-	2,074
1,144,152,336	Richard Camilo Morales R.	68	66	68	64	-	2
16,764,657	José Luis Andrade Arboleda	500,000	201,570	500,000	202,497	-	(926)
860,009,578	Seguros del Estado S.A	7,280,748	7,280,748	6,012,154	3,218,086	1,268,594	4,062,661
901,037,787	Consorcio Infraestructura MIO	6,312,524	1,157,643	6,312,524	1,950,271	-	(792,628)
10,264,769	Gamaliel Castaño y otros	2,468,335	530,867	2,468,335	534,190	-	(3,323)
1,006,011,544	María Isabel Aristizábal y otros	168,672	42,358	168,672	41,741	-	617
41,617,369	Aura Castelblanco de E. y otros	16,300	4,093	16,300	4,034	-	60
16,882,332	Fredy Mosquera	350,000	79,976	-	-	350,000	79,976
890303525-5	Coop especializada de transporte y servicios la Ermita Ltda y otros.	26,419,592	13,040,343	-	-	26,419,592	13,040,343
1,106,360,209	Sebastián Castro Sinisterra	130,000	29,373	-	-	130,000	29,372
900,061,886	Consorcio Metro Vías Cali VI	-	-	273,811	273,811	(273,811)	(273,811)
31,566,168	Adriana Zúñiga Bocanegra	-	-	910,000	232,631	(910,000)	(232,631)
1,151,946,045	Lina Marcela Blanco Cuervo	-	-	462,800	117,727	(462,800)	(117,727)
1,112,957,807	Angela María Cifuentes Montaña	-	-	295,000	81,895	(295,000)	(81,895)
1,143,969,741	Imo Aurelio Martínez Unigarra	-	-	3,175,340	659,200	(3,175,340)	(659,200)
800,205,166	Sociedad Rocales y Concretos S.A.S Y OTROS	-	-	717,340	497,510	(717,340)	(497,510)
1,107,071,837	Gisela E Viveros G. y otros	-	-	837,058	184,877	(837,058)	(184,878)
		1,139,208,077	260,566,529	1,117,009,998	304,297,225	22,198,078	(43,730,697)

PASIVO CONTINGENTE EN CUENTAS DE ORDEN - OTROS MECANISMOS						Diferencia	
Cifras en miles de pesos							
Identificación	Demandante	Corte 31-mar-25		Corte 31-dic-24		Valor de Registro	Valor de Registro
		Pretensión	Valor de Registro	Pretensión	Valor de Registro		
16,797,419	Geman Antonio Andrade Cataño	74,242	53,082	74,242	53,061	-	20
805,025,780	Unimetro S.A.	-	-	5,593,098	1,163,920	(5,593,098)	(1,163,920)
	Total	74,242	53,082	5,667,341	1,216,982	(5,593,098)	(1,163,900)

b) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración, inversión y pagos registrados se registra en cuentas de orden, en atención



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Recurso Entregados en Administración	(a)	144,824,057	176,143,500	41,403,120
Convenio de Cofinanciación				
Nación Otras Fuentes (70%)		13,661,124	14,849,869	(1,188,745.00)
Aportes Entes Territoriales (30%)		75,718,911	76,090,731	(371,820.00)
Recurso Adicionales del Municipio				
Fortalecimiento Institucional		466	535	(69.00)
Actas CONFIS		1,284	1,215	69.00
Mio Cable		686	1,527	(841.00)
Ciclorrutas		2,383,882	2,383,882	-
Recursos Municipio Otros		13,177,998	23,217,236	(10,039,238.00)
Infraestructura tecnológica de recaudo		12,928	12,928	-
Reconstrucción del SITM		62	62	-
Otros Convenios				
Emcali		24,028,780	22,619,367	1,409,413.00
Subtotal Recurso Entregado en Administración		128,986,121	139,177,353	18,025,044
Recursos FESDE	(b)	15,837,936	36,966,147	23,378,076.00

- i. La variación en esta cuenta corresponde a los pagos efectuados por la ejecución de las obras, para el desarrollo de estas. Durante la vida del proyecto se ha contratado tres encargos fiduciarios para la administración, inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y Fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y en el mes de octubre de 2024, se contrató a la Fiduciaria BBVA.
- ii. Para ambos, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Distrito de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 por medio del cual se autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda – FESDE, cuyo objetivo es el de contribuir al apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad del Transporte Masivo MIO. Al 31 de diciembre de 2024, los recursos en bancos no se alcanzaron a transferir a los COTS por el cierre bancario. Las fuentes de financiación se establecieron en el acuerdo 0452 de 2018, modificado por el acuerdo 0563 de 2023, con cargo a los recursos del presupuesto de la Administración Municipal, asignados a la secretaria de Movilidad con destinación exclusiva para fortalecer la oferta del sistema de Transporte Masivo MIO y mejorar el nivel de satisfacción al usuario.

En virtud de lo definido en el Decreto N°4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y el Decreto N°4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, entra en vigor el pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema MIO y la tarifa usuario acorde con la forma de liquidación establecida en el numeral 7.30 del Otrosí modificadorio al contrato de Concesión N°01.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Informes Financieros

Al 31 de marzo de 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

La participación económica de los COTS para el 2024 fue de \$389.579 millones de pesos, los cuales se cubrieron con el 45% de los ingresos por tarifa, y el 55% con fuentes reorientadas provenientes del acuerdo 0563 de 2023. Las transferencias del Distrito en el 2024 fueron por la suma de \$212.314 millones, de los cuales \$44.025 millones eran para cubrir la deuda del diferencial tarifario del 2023. A continuación, un resumen de las transferencias para FESDE:

Transferencias Municipio FESDE	
Año	Vr. Transferencia
2016	12.500.000
2017	33.315.530
2018	49.150.904
2019	145.484.255
2020	1.172.158.934
2021	132.477.599
2022	111.773.138
2023	116.559.973
2024	242.701.878
2025	72.257.316
Total	2.088.379.527

- c) **Pasivos del proyecto:** Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte, Un detalle de los pasivos es el siguiente:

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Pasivos del proyecto		37,006,913	57,574,779	(20,567,866)
Cuentas por pagar otros usos	(i)	25,054,512	45,872,624	(20,818,112)
Depósitos sobre contratos	(ii)	10,392,628	10,318,860	73,768
Otras pasivos	(iii)	1,559,773	1,383,295	176,478

- i. La variación en esta cuenta corresponde básicamente, a los pagos de recursos depositados a favor de los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo. Este registro en cuentas de orden se hace en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.
- ii. **Depósitos sobre contratos.** La variación en esta cuenta corresponde al pago de retención en garantía de contratos que se han liquidado por terminación de las obras.

Un detalle de esta cuenta al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, depósitos sobre contratos	10,392,628	10,318,860	73,768
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	1,801,601	1,730,747	70,854
Aportes del Municipio	2,857,610	2,857,610	-
Otros Aportes ente Gestor Convenios	5,733,417	5,730,503	2,914



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- iii. **Otros pasivos:** La variación en esta cuenta corresponde al pago de los rendimientos financieros generados en el encargo fiduciario y que se reintegran cada mes, al tesoro nacional, a la tesorería Municipal y a EMCALI.
- d) **Contratos Pendientes de Ejecución:** La variación en esta cuenta corresponde al pago de las cuentas por pagar de presupuesto por contratos pendientes de ejecutar al cierre de la vigencia fiscal 2024, y cuyo servicio o bien se ha recibido a satisfacción por parte de la entidad en el primer trimestre de 2025.

NOTA 27. PATRIMONIO

27.1 Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S, A, en los años 2024 y 2023 es de \$1,500,000, representados en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas, Los accionistas y su participación se describen a continuación:

Accionista	% de Particip.	No. de Acciones	Valor Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI S.A. E.S.P.	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA E.S.P.	17%	255	1.000	255.000
EDRU E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	100%	1.500		\$1.500.000

27.2 Reservas

La Entidad está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Entidad, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado, Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Estatutaria se ha constituido para fortalecimiento del Ente Gestor.

Las reservas voluntarias u ocasionales, las puede crear la Asamblea de Accionistas, tendrán una destinación específica, pero sólo serán obligatorias por el ejercicio en el cual se hagan. En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2024, se autorizó en el proyecto de distribución de utilidades, que las utilidades generadas en el año 2023 sean utilizadas para el fortalecimiento del Ente Gestor, por lo tanto, se han reclasificados las utilidades a la cuenta de reservas Estatutarias, de conformidad con el artículo 48 de los estatutos de la Sociedad.

27.3 Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025, se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por (\$230.339.984) y (\$303.315.581), respectivamente.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

27.4 Resultados del Ejercicio

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo a 31 de marzo de 2025 por un valor (\$8.804.557) y a 31 de marzo de 2024 por valor de (\$9.091.154), respectivamente.

El patrimonio negativo de la Entidad se generó a 30 de septiembre de 2019, lo cual conllevó a que la Presidencia solicitara autorización a la Asamblea General de Accionistas para iniciar el proceso de Ley 550 de 1999.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

A continuación, se describe paso a paso, lo acontecido dentro del proceso de reestructuración de pasivos que adelanta la entidad ante la Superintendencia de Transporte, bajo los parámetros de la ley 550 de 1999 y a corte del 31 de diciembre de 2023:

27.5 Estado Actual del Proceso de Reestructuración Empresarial

El 13 de febrero de 2023, se firmó el Acuerdo de Reestructuración de Metro Cali, en desarrollo de lo previsto en la Ley 550 de 1999, con base en los fundamentos que a continuación se exponen, y con el fin principalmente de: *i. Superar las causas de la crisis que han llevado a Metro Cali a una situación de insolvencia, consistente con la cesación de pagos de sus obligaciones; ii. Conservar la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo; iii. Normalizar las obligaciones adquiridas por Metro Cali, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio de sus respectivos procesos de Reestructuración y; iv. Proteger los créditos ciertos de titularidad de los acreedores externos*.

Al cierre de la vigencia de 2024, se han generado seis (6) reformas al acuerdo de reestructuración, en cada una de las cuales se han tomado decisiones, que han conllevado a la sexta reforma, por medio de la cual, las partes han logrado determinar las condiciones definitivas de pago de las obligaciones a favor de los acreedores de METROCALI, garantizando la continuidad del desarrollo del objeto social del ente Gestor. A continuación, se presenta el informe de la sexta reforma:

I. SEXTA REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL – 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024.³ (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos).

Para la realización de la sexta reforma del acuerdo se realizó una reunión de acreedores en donde se determinaron las acreencias y los derechos de voto de cada acreedor, tal y como se desglosa a continuación:

³ Informe del abogado contratado por la Entidad, encargado del proceso de Ley 550 de 1999, Agudelo Abogados Asociados – Doctor Julián David Agudelo Patiño.



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

OTROS ACREEDORES EXTERNOS	MONTO TOTAL DE LA ACREENCIA INICIAL	Fecha de Exigibilidad de la Obligación	VALOR ACREENCIA PARA DERECHOS DE VOTO ((2025/23))	VALOR ACREENCIA PARA DERECHOS DE VOTO ((2022/22))	ABONOS ((100/1024))	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN VOTOS	VALOR DERECHOS DE VOTO ((2025/24))
INTERVALO OCUPACIONAL S.A.S.	\$ 59.483	1/10/2019	\$ 75.754	\$ 70.212	\$ -	0,002%	\$ 78.944
DISTRACOM S.A.	\$ 1.403.777	1/10/2019	\$ 1.788.477	\$ 1.296.570	\$ -	0,011%	\$ 1.890.769
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.	\$ 34.532.404	1/10/2019	\$ 43.955.459	\$ 44.243.783	\$ -	0,015%	\$ 45.972.355
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	\$ 3.815.403	1/10/2019	\$ 4.860.650	\$ 4.838.090	\$ -	0,002%	\$ 5.055.987
COPY MEDIOS LTDA.	\$ 32.483.792	1/10/2019	\$ 41.385.825	\$ 41.619.411	\$ -	0,015%	\$ 43.057.297
FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI	\$ 5.842.383	1/10/2019	\$ 7.443.456	\$ 7.485.473	\$ -	0,002%	\$ 7.744.094
GIT MASIVO S.A.	\$ 55.154.305.415	1/12/2018	\$ 72.679.955.700	\$ 73.705.423.121.94	\$ -	25,510%	\$ 75.345.165.910
PIEDUCOLOMBIA P.A GIT MASIVO	\$ 128.683.367.680	1/12/2018	\$ 169.385.898.822	\$ 172.156.967.296.32	\$ -	69,468%	\$ 178.138.720.458
CONSORCIO CC	\$ 26.373.661.434	1/05/2018	\$ 34.984.257.907	\$ 35.191.744.254	\$ -	12,473%	\$ 36.738.649.257
Alvaro Armando Rosero Salcedo (2008-00166)	\$ 4.102.000	9/12/2021	\$ 4.862.147	\$ 4.679.529	\$ -	0,002%	\$ 5.048.069
Daniel Alfredo Ambula Rodríguez (2012-00159)	\$ 13.574.570	16/01/2019	\$ 17.781.223	\$ 17.681.568	\$ -	0,006%	\$ 18.489.119
Alexander Lizaro Merced (2009-00060)	\$ 9.940.865	29/01/2020	\$ -	\$ -	\$ -	0,003%	\$ 10.223.692
Mauricio Ladino Merced	\$ 46.400.000	29/01/2020	\$ -	\$ -	\$ -	0,017%	\$ 48.855.170
	\$ 46.400.000	29/01/2020	\$ -	\$ -	\$ -	0,017%	\$ 48.855.170
Airio Ortiz Veléz y Edibardo Cruz Vilegas, otros (2011-00221-00)	\$ 53.227.632	29/01/2020	\$ 105.213.328	\$ 105.607.066	\$ -	0,037%	\$ 109.461.291
Maria del Carmen Ramirez y otros (2015-0026-01)	\$ 207.384.530	30/07/2020	\$ 260.352.749	\$ 261.822.021	\$ -	0,063%	\$ 265.291.124
Enrique Barona Enrique Barona y 2013-00178	\$ 20.591.200	10/12/2020	\$ 25.725.581	\$ 25.872.188	\$ -	0,009%	\$ 26.768.012
Juan Pablo Calle Muñoz (2013-00480)	\$ 90.726.978	7/05/2021	\$ 109.852.862	\$ 110.472.523	\$ -	0,039%	\$ 114.243.443
Luis Murillo Echeverri (2008-00400)	\$ 301.133.240	21/06/2021	\$ 368.024.119	\$ 369.219.534	\$ -	0,137%	\$ 384.730.531
Carlos Holmes Espina y Otros (2013-00080)	\$ 26.500.000	21/12/2021	\$ 31.246.147	\$ 31.523.045	\$ -	0,011%	\$ 32.612.116
Jenny Alexander Bermeo Palo Ismael Bermeo (2008-00940)	\$ 606.450.609	12/02/2020	\$ 761.350.276	\$ 765.048.001	\$ -	0,260%	\$ 792.301.757
Provier LTDA NIT 800149933 (2013-00389)	\$ 633.546	15/02/2021	\$ 845.137	\$ 840.806	\$ -	0,000%	\$ 878.289
Consenso Prebucuales (Integrado por Garcia Riles Construcciones S.A. NIT 800363266-2 y Calleson Ingenieros S.A. NIT 890317586-6 (2013-02465))	\$ 863.385.323	8/07/2021	\$ 1.042.577.691	\$ 1.048.461.293	\$ -	0,368%	\$ 1.084.528.998
Alcaldía de Santiago de Cali (como consecuencia del pago de la sentencia del proceso con rad. 2014-00142)	\$ 347.513.704	29/12/2023	\$ -	\$ -	\$ -	0,123%	\$ 362.527.547
TOTAL GRUPO 8	\$ 212.287.438.530		\$ 280.138.492.046	\$ 284.097.802.978	\$ -	100%	\$ 284.881.116.033

Posterior a la reunión se realizó una mesa de negociación en donde estuvieron presentes los directivos de METRO CALI, junto con la apoderada de GIT MASIVO, el PA GIT MASIVO y el Doctor Héctor Falla, apoderado de GIT MASIVO dentro del proceso arbitral que cursa ante METRO CALI Y EL DISTRITO.

De la negociación realizada surgió una alternativa definitiva de pago que fue aceptada por la mayoría plural de acreedores conformada por GIT MASIVO, PA GIT MASIVO Y LA EDRO como acreedor interno, con lo cual se celebra la sexta reforma del acuerdo que consiste en lo siguiente:

1. El saldo total del pasivo confirmado a la presente reforma asciende a la suma de \$294.651.116.033.
2. El saldo mencionado anteriormente se pagará en su totalidad con plazo máximo al 30 de diciembre de 2027.
3. Desde el vencimiento de las obligaciones hasta la celebración de la sexta reforma no se reconocieron intereses, puesto que el capital había sido indexado desde el vencimiento de cada obligación hasta el 31 de julio de 2024. Esta metodología de indexación se seguirá realizando hasta el pago total de las obligaciones, y no se reconocerá intereses adicionales.
4. METRO CALI a partir de la disponibilidad de ciertos recursos por parte de la ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, ofrecerá a BANCOLOMBIA S.A. compra de derechos



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

de crédito que tiene la entidad financiera a cargo de GIT MASIVO, lo cual está siendo objeto de negociación.

5. Esta operación ha sido informada a GIT MASIVO, quien manifiesta el interés de que METRO CALI por medio de esta operación, se convierta en cesionario de BANCOLOMBIA S.A. como acreedor, de tal forma que el saldo total de esa acreencia se compense parcialmente con la obligación a cargo de METRO CALI y a favor a la fecha del presente acuerdo de GIT MASIVO y PA GIT MASIVO.
6. Una vez se materialice la compra de derechos de crédito por METRO CALI a BANCOLOMBIA S.A., y terminado el contrato de fiducia en garantía y fuente de pago (P,A, Git Masivo) , los derechos litigiosos completos del laudo arbitral de noviembre de 2018, se radicanar únicamente en cabeza de GIT MASIVO y, por lo tanto, METRO CALI podrá compensar parcialmente con GIT MASIVO, el saldo en ese momento del crédito comprado a BANCOLOMBIA S.A., que inicialmente sería de \$177.779.144.841, pero que se ajustará a la fecha efectiva de la operación, Esta operación, corresponde a una depuración contable y financiera, la cual no afecta el orden de prelación de créditos de los demás acreedores quirografarios y está acorde con la finalidad del trámite concursal.
7. Después de la compensación como mecanismo de depuración quedarán la siguiente relación de pasivos:

OTROS ACREEDORES EXTERNOS	MONTO TOTAL DE LA ACREENCIA INICIAL	Fecha de Exigibilidad de la Obligación	VALOR ACREENCIA PARA DERECHOS DE VOTO (12/05/2023)	VALOR ACREENCIA PARA DERECHOS DE VOTO (30/06/2023)	ABONOS (31/03/2024)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN VOTOS	VALOR DERECHOS DE VOTO (31/03/24)
INTER-SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	\$ 59.483	1/10/2019	\$ 76.784	\$ 76.212	\$ -	0,000%	\$ 76.844
DISTRACOM S.A.	\$ 1.403.777	1/10/2019	\$ 1.788.477	\$ 1.788.570	\$ -	0,002%	\$ 1.859.739
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	\$ 34.552.104	1/10/2019	\$ 43.995.499	\$ 44.243.783	\$ -	0,059%	\$ 46.772.238
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	\$ 3.815.128	1/10/2019	\$ 4.850.650	\$ 4.888.680	\$ -	0,004%	\$ 5.056.957
COPY MEDIOS LTDA	\$ 52.483.792	1/10/2019	\$ 41.305.855	\$ 41.619.411	\$ -	0,037%	\$ 43.677.237
FUNDACION TELIDO SOCIAL CAJ	\$ 5.842.393	1/10/2019	\$ 7.443.466	\$ 7.485.473	\$ -	0,007%	\$ 7.744.064
GIT MASIVO S.A.	\$ 55.154.300.435	1/12/2018	\$ 72.679.655.780	\$ 73.785.423.121.84	\$ -	65,525%	\$ 76.345.153.910
CONSORCIO CO	\$ 25.973.681.424	1/08/2018	\$ 34.964.257.997	\$ 35.191.744.254	\$ -	31,549%	\$ 36.758.648.267
Alejo Armando Rosero Saicedo (2008-00165)	\$ 4.102.000	9/12/2021	\$ 4.852.147	\$ 4.879.529	\$ -	0,004%	\$ 5.048.069
Daniel Alfredo Anzola Rodríguez (2012-00155)	\$ 13.574.570	15/01/2019	\$ 17.781.223	\$ 17.881.569	\$ -	0,016%	\$ 18.499.119
Alexander Lozano Méndez (2009-00063)	\$ 9.549.885	25/01/2020	\$ -	\$ -	\$ -	0,009%	\$ 10.223.552
Mauricio Ladrño Méndez	\$ 45.400.000	25/01/2020	\$ -	\$ -	\$ -	0,042%	\$ 48.955.170
	\$ 45.400.000	25/01/2020	\$ -	\$ -	\$ -	0,042%	\$ 48.955.170
Año Ortiz Velaz y Edibrando Ortiz Velaz, otros (2011-00201-00)	\$ 83.227.632	25/01/2020	\$ 105.213.326	\$ 105.897.000	\$ -	0,094%	\$ 109.461.201
María del Carmen Ramírez y otros (2015-00125-01)	\$ 207.394.530	30/07/2020	\$ 260.352.749	\$ 261.822.021	\$ -	0,211%	\$ 265.281.124
Enrique Barona Barique Barona y 2013-00178	\$ 20.591.200	10/12/2020	\$ 25.726.581	\$ 25.872.169	\$ -	0,023%	\$ 26.765.012
Juan Pablo Calle M. Foz (2013-00463)	\$ 90.726.928	7/05/2021	\$ 109.652.582	\$ 110.472.523	\$ -	0,098%	\$ 114.243.443
Luis Marmuco Bricuela (2008-00400)	\$ 321.133.242	21/05/2021	\$ 389.024.119	\$ 391.219.534	\$ -	0,247%	\$ 404.730.531
Carlos Holmes Espino y Otros (2013-00030)	\$ 26.500.000	21/12/2021	\$ 31.348.147	\$ 31.523.045	\$ -	0,028%	\$ 32.912.116
Johnny Alexander Bermeo Páez Ismael Bermeo (2008-00842)	\$ 606.450.609	12/02/2020	\$ 761.550.276	\$ 765.846.001	\$ -	0,680%	\$ 792.301.737
Proviser LTDA NIT 800148933 (2016-00039)	\$ 683.546	16/02/2021	\$ 845.137	\$ 849.908	\$ -	0,001%	\$ 873.239
Consorcio Prezoncales (integrado por García Ríos Construcciones S.A. NIT 800203665-2 y Calderón Ingenieros S.A. NIT 890317909-8 (2013-00465)	\$ 653.355.323	8/07/2021	\$ 1.042.577.691	\$ 1.048.491.203	\$ -	0,931%	\$ 1.084.926.958
Alcalde de Santiago de Cali (como consecuencia del pago de la sentencia del proceso con rad. 2014-00142)	\$ 347.513.704	28/12/2023	\$ -	\$ -	\$ -	0,911%	\$ 362.627.647
TOTAL GRUPO E	\$ 84.254.112.797		\$ 110.622.636.324	\$ 111.841.915.531	\$ -	100%	\$ 116.512.236.574



METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

8. El pago del pasivo reflejado se realizará en trece (13) cuotas trimestrales, correspondiendo cada una, al 7,692% del capital actualizado de cada acreedor a la fecha de pago. Las cuotas se cancelarán en las siguientes fechas:

Numero	Fecha Cuota	% Amortización
1	30/12/2024	7,692%
2	30/03/2025	7,692%
3	30/06/2025	7,692%
4	30/09/2025	7,692%
5	30/12/2025	7,692%
6	30/03/2026	7,692%
7	30/06/2026	7,692%
8	30/09/2026	7,692%
9	30/12/2026	7,692%
10	30/03/2027	7,692%
11	30/06/2027	7,692%
12	30/09/2027	7,692%
13	30/12/2027	7,692%

9. En caso de que no se realice la compra de derechos de crédito de METRO CALI a más tardar el 30 de diciembre de 2024, y no se pueda realizar la compensación como mecanismo de depuración contable y financiera, METRO CALI deberá informar esta situación al comité de vigilancia dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha fecha, con la finalidad de que se convoque a una reunión extraordinaria del comité para que se definan los pasos a seguir, dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación.
10. A pesar del pacto de pago a plazos y en los términos del artículo artículo 33 numeral 2º, y artículo 34 numeral 12º de la Ley 550 de 1999, en el evento en el que alguno de los acreedores de quinta clase referidos en la presente cláusula, acepte otorgar un descuento de al menos el 20% del saldo de capital indexado y/o actualizado, a favor de METRO CALI, ese acreedor o acreedores recibirán el pago según la condonación concedida, en dos contados, en las siguientes fechas:
- ✓ **Primer Pago** el 30 de diciembre de 2024 del 25% del capital de la acreencia.
 - ✓ **Segundo Pago** el 30 de marzo de 2025 del 75% del capital de la acreencia.
11. El descuento mencionado y por lo tanto, la condonación correspondiente, solo se materializará cuando METRO CALI solicite la realización de una reunión extraordinaria del comité de vigilancia, con la finalidad de informar la intención de materializar el pago anticipado con quita de capital indexado y se realice el pago a satisfacción del respectivo acreedor, Esta opción de pago deberá ser aprobada por el comité de vigilancia y solo vinculará a los acreedores que se acojan al mecanismo de pago con quita de capital indexado.
12. Los pagos se realizarán en Cali, mediante transferencia electrónica o pago en cheque, diligenciando los formularios físicos o electrónicos, requeridos por el acreedor.

II. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA SEXTA REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL

Al 31 de diciembre de 2024, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION no logró realizar la compra de derechos de crédito de BANCOLOMBIA S.A. con GIT MASIVO, lo que generó

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

que la entidad el día 02 de enero de 2025 se informó la imposibilidad del ejercicio de la operación de compra de cartera y se convocó a los acreedores a un comité de vigilancia del acuerdo para el día 14 de enero de 2025, de conformidad con los términos previstos en el parágrafo segundo de la cláusula 5.3.1 de la sexta reforma al acuerdo.

A. RESULTADO DEL COMITÉ ORDINARIO DE VIGILANCIA DEL ACUERDO

En el comité de vigilancia se expusieron las razones que dieron lugar a que no se hubiese efectuado la adquisición de los derechos de crédito, y explicó a los presentes que en la actualidad ya están acordadas con Bancolombia S.A., las condiciones en que podría realizarse la referida operación, que podría cerrarse a finales de marzo del año 2025.

Asimismo, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION señaló en el comité, que no realizó el pago correspondiente a la primera cuota de las trece pactadas en la tabla de la cláusula 5.3.1, numeral (ii) de la sexta reforma, prevista para el 30 de diciembre de 2024. La falta de pago obedeció a la ausencia de claridad sobre si el porcentaje pactado debía calcularse sobre el saldo total (incluyendo al P.A. Git Masivo) o sobre el saldo resultante luego de aplicar la compensación (sin el P.A. Git Masivo), considerando que esta última no se llevó a cabo. Por lo tanto, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION solicitó que el comité también interprete esta disposición.

Dado que no se realizó ni la compra de los derechos de crédito ni la compensación prevista para el 30 de diciembre de 2024, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION propuso extender el plazo para la compra de cartera y la compensación hasta el 30 de marzo de 2025. En cuanto a la cuota pendiente del 30 de diciembre de 2024, indicó que procederá con el pago a los acreedores de quinta clase una vez el comité interprete y aclare el monto aplicable.

En ese punto de la reunión, los miembros del Comité deliberaron sobre las atribuciones y competencias del Comité conforme con lo previsto en el Acuerdo y en la ley 550 de 1999 de cara a definir si éste podía adoptar alguna decisión en torno a la situación que se estaba prestando con el cumplimiento del acuerdo, Después de un largo debate, los miembros del Comité presentes en la reunión decidieron por unanimidad suspender la reunión, para continuarla el lunes 20 de enero de 2025.

En la continuación de la sesión del comité, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION solicitó la interpretación de las cláusulas del acuerdo, frente a las dudas planteadas inicialmente y se obtuvo las siguientes respuestas:

1. El comité de vigilancia concluyó que el proceso de compra de los derechos de crédito de Bancolombia S.A. y la compensación correspondiente, originalmente programados para el 30 de diciembre de 2024, no se llevaron a cabo debido a dificultades operativas. Considerando lo anterior, y en ejercicio de las funciones de interpretación asignadas, el comité considera que la fecha para la compra y la compensación debe entenderse que es el día 30 de marzo de 2025.

Esta medida tiene como objetivo dar cumplimiento al acuerdo de reestructuración, evitando así que Metro Cali S.A. incurra en incumplimientos formales, mientras se resuelve la operación financiera. Además, la decisión del comité garantiza que el mecanismo de depuración contable y financiera se ajuste al marco legal y contractual aplicable. Cabe

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

aclarar que Metro Cali S.A. deberá tener en cuenta las consecuencias para el acreedor GIT Masivo S.A., que le pueda generar el desplazamiento en la fecha de la compensación, específicamente los pagos adicionales que éste le deba hacer a BANCOLOMBIA por cuotas de capital e intereses durante el primer trimestre de 2025, lo que afectará el saldo del crédito y, por lo tanto, el saldo de la acreencia de Metro Cali S.A. con GIT MASIVO S.A., después de la compensación mencionada, por lo que, una vez hecha ésta, se deberán hacer los ajustes retroactivos que correspondan en el pago, que para esa fecha ya se habría efectuado, de la cuota uno de trece.

2. El comité manifestó que, en cuanto a la amortización del acuerdo, esta debe realizarse después de la compensación, es decir, no debería incluir lo que actualmente se encuentra en cabeza del P.A. GIT Masivo S.A. Aunque la compensación no se haya realizado al 30 de diciembre de 2024, se estableció que el cálculo de la amortización se hará considerando los saldos como si la compensación ya hubiera tenido lugar y, por lo tanto, no se debe tener en cuenta el saldo de la deuda actual con el P.A. GIT Masivo S.A. En tal virtud, este no participará del pago de la cuota uno de trece. Esto permite garantizar la continuidad en los pagos y estabilidad en la programación financiera del acuerdo. Si por alguna razón no se hiciera la compensación en la nueva fecha establecida, necesariamente se deberá convocar al comité de vigilancia para nuevamente revisar los pasos a seguir en ese caso.
3. El comité instruyó a Metro Cali S.A. para que realice el cálculo de la amortización correspondiente y proceda con el pago a los acreedores de quinta clase, una vez se determine el monto exacto conforme a esta interpretación, pago que se realizó el 28 de enero de 2025. Adicionalmente, se ratificó que las fechas de la tabla de amortización para los años 2025, 2026 y 2027 se mantienen sin modificaciones.
4. A su vez se manifiesta de forma expresa por parte de la Representante del P.A, Git Masivo S.A. la aceptación de que no se incluyan sus acreencias dentro del plan de pagos que se planteó en la sexta reforma del acuerdo de reestructuración, en el entendido de que el pago de su obligación se encuentra condicionada a la existencia de la compra de cartera y posterior compensación.

B. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la interpretación del comité sobre la cláusula 5.3.1, numeral (ii), se determinó que no se configura un incumplimiento del acuerdo al 30 de diciembre de 2024, y solo se configurará incumplimiento si no opera la compensación al 31 de marzo de 2025.

El comité considera que, bajo estas condiciones, no es necesario convocar una audiencia de incumplimiento, ya que las medidas adoptadas aseguran el cumplimiento y continuidad del acuerdo de reestructuración.

C. PAGO DE LA CUOTA PRESUPUESTADA PARA EL MES DE ENERO E INSTRUIDA POR EL COMITÉ

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION atendió el primer pago de las cuotas planteadas en la sexta reforma, a partir de las instrucciones realizadas por el comité de vigilancia, Este pago se materializó el día 28 de enero de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 912.110.16-2025 del mes de enero de 2025. La suma cancelada asciende a NUEVE

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$9.057.612.458) MCTE, a prorrata, de las acreencias quirografarias que quedaron definidas en la determinación de acreencias de la SEXTA reforma, pagos que son desglosados así:

METRO CALI SA ACUERDO DE REESTRUCTURACION al identificar la imposibilidad material para el cumplimiento de los hitos de los compromisos adquiridos para el 30 de marzo de 2025, conforme lo dispuesto en la cláusula VIII de la sexta reforma del acuerdo de reestructuración de fecha 14 de septiembre, ha decidido el ejercicio de la CLÁUSULA DE SALVAGUARDA a través de un documento de fecha 14 de marzo de 2025. ⁴

Con el ejercicio de la cláusula referenciada, el cumplimiento de los compromisos adquiridos se posterga por sesenta (60) días, quedando como fecha para su atención, el 30 de mayo de 2025.

ACREEDORES					
OTROS ACREEDORES EXTERNOS	MONTO TOTAL DE LA ACREENCIA INICIAL	Fecha de Exigibilidad de la Obligación	PORCENTAJE PARTICIPACION VOTOS	VALOR DERECHOS DE VOTO (31/12/24)	PRORRATA PAGO ENERO 2025
INTERSAJUD OCUPACIONAL S.A.S.	\$ 59.483	1/10/2019	0,00%	\$ 74.508	\$ 8.118
DISTRACOM S.A.	\$ 1.493.777	1/10/2019	0,02%	\$ 1.876.380	\$ 144.334
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	\$ 34.532.104	1/10/2019	0,39%	\$ 46.157.833	\$ 3.550.491
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	\$ 3.815.123	1/10/2019	0,04%	\$ 5.099.547	\$ 392.257
COPY MEDIOS LTDA	\$ 32.483.792	1/10/2019	0,37%	\$ 43.419.329	\$ 3.339.881
FUNDACION TEJIDO SOCIAL CALI	\$ 5.842.333	1/10/2019	0,07%	\$ 7.809.306	\$ 600.652
GITMASIVO S.A.	\$ 55.154.290.495	1/12/2018	85,381%	\$ 75.988.156.881	\$ 5.924.928.599
CONSORCIO CC	\$ 26.373.661.494	1/06/2018	31,478%	\$ 37.068.232.474	\$ 2.851.298.442
Alvaro Armando Rosero Salcedo (2008-00185)	\$ 4.102.300	9/12/2021	0,04%	\$ 5.096.584	\$ 391.528
Daniel Alfredo Ambuñá Rodríguez (2012-00155)	\$ 13.574.570	15/01/2019	0,15%	\$ 18.654.520	\$ 1.434.536
Alexander Lozano Méndez (2009-00063)	\$ 9.940.285	29/01/2020	0,11%	\$ 10.309.757	\$ 793.026
Mauricio Ladino Méndez	\$ 46.400.000	29/01/2020	0,52%	\$ 49.266.532	\$ 3.789.539
	\$ 46.400.000	29/01/2020	0,52%	\$ 49.266.532	\$ 3.789.539
Airio Ortiz Vélez y Editando Ortiz Villegas, otros (2011-00021-00)	\$ 33.227.532	29/01/2020	0,37%	\$ 110.383.092	\$ 8.490.667
María del Carmen Ramírez otros (2015-00126-01)	\$ 207.394.530	30/07/2020	0,23%	\$ 247.447.743	\$ 19.033.620
Enrique Barona Enrique Barona y 2019-00178	\$ 20.591.203	10/12/2020	0,23%	\$ 26.991.437	\$ 2.078.181
Juan Pablo Calle Muñoz (2013-00460)	\$ 90.726.628	7/05/2021	0,99%	\$ 115.205.510	\$ 8.951.810
Luis Murguie Echeue (2009-00403)	\$ 321.133.242	21/08/2021	0,347%	\$ 408.139.203	\$ 31.394.088
Carlos Holmes Espinal y Otros (2013-00080)	\$ 26.500.000	21/12/2021	0,29%	\$ 32.893.778	\$ 2.529.651
Jhony Alexander Berroa Falla le mel Berroa 2008-00540	\$ 605.450.609	12/02/2020	0,67%	\$ 798.974.584	\$ 61.457.125
Proviser LTDA NIT 900149933 (2018-00399)	\$ 893.546	15/02/2021	0,01%	\$ 895.675	\$ 68.203
Consorcio Prestadores (Integrado por García Rizo Consultores S.A. NIT 900993298-2 y Calderón Ingenieros S.A. NIT 830317386-8 (2013-00485)	\$ 853.385.823	3/07/2021	0,92%	\$ 1.093.761.812	\$ 84.192.159
Alcaldía de Santiago de Cali (como consecuencia del pago de la sentencia del proceso contad. 2014-00142)	\$ 347.513.704	28/12/2023	0,38%	\$ 365.580.783	\$ 28.120.474
JHON EDWARD SAMBONI FRANCO Y OTROS (Radicado: 2016-00210)	\$ 260.000.000	17/09/2024	0,221%	\$ 260.000.000	\$ 19.999.200
TOTAL GRUPO 5	\$ 84.554.112.767		100%	\$ 117.753.672.101	\$ 9.057.612.458

⁴ Tomado del informe al 31 de marzo de 2025, del apoderado especial del proceso de Ley 550 de 1999.

NOTA 28. INGRESOS

28.1 INGRESOS OPERACIONALES

Un detalle de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto		2025	2024	Variación
Total, Ingresos Operacionales		19,665,427	5,014,960	14,650,467
Servicio de Transporte	(a)	585,205	509,384	75,821
Otros servicios	(b)	9,938,840	4,254,081	5,684,759
Transferencias y Subvenciones	(c)	9,000,000	-	9,000,000
Rendimientos financieros	(d)	141,382	251,495	(110,113)

(a) Servicio de Transporte

Un detalle de esta cuenta al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Ingresos por Servicios de Transporte	585,205	509,384	75,821
Servicio de Transporte	585,205	509,384	75,821

(b) Otros servicios

Un detalle de esta cuenta al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Otros Servicios	9,938,840	4,254,081	5,684,759
Gestión de transporte masivo	9,938,840	4,254,081	5,684,759

- i. Para ambos periodos, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria del sistema MIO, para el funcionamiento de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración. Así mismo, forma parte de esta cuenta el ingreso para el Mantenimiento de la infraestructura del SITM MIO, Un detalle de cuenta es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Gestión de Transporte Masivo	9,938,840	4,254,081	5,684,759
Participación Tarifaria	9,547,808	3,910,573	5,637,235
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	391,031	343,508	47,523

(c) Transferencias y Subvenciones

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

El valor de la transferencia recibida de parte del Municipio de Santiago de Cali tiene como objetivo, cubrir los gastos de sostenibilidad del SITM – MIO en la vigencia 2025.

28.2 INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos financieros al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Ingresos Financieros	141,382	251,495	(110,113)
Financieros	141,382	251,495	(110,113)

28.3 OTROS INGRESOS

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Otros Ingresos	1,641,920	3,604,547	(1,962,627)
Arrendamiento operativo	71,256	25,151	46,105
Ingresos Por Publicidad	31,244	44,140	(12,896)
Ingresos Por Fibra Óptica	12,155	13,480	(1,325)
Otros ingresos	9,072	16,056	(6,984)
Reversión de provisiones	(a) 1,518,193	3,505,720	(1,987,527)

(a) La variación en esta cuenta se debe a la baja de procesos cuya provisión se constituyó en años anteriores o por ajuste como resultado de la aplicación de la metodología de valoración de los procesos judiciales en contra de la -entidad.

NOTA 29. GASTOS

29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

El detalle de los gastos de administración y operación al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Gastos de Administración y Operación	7,206,983	9,189,345	(1,982,362)
Sueldos Y Salarios	(a) 1,651,565	1,412,512	239,053
Contribuciones Imputadas	(a) 6,218	-	6,218
Contribuciones Efectivas	(a) 342,999	302,072	40,927
Aportes Sobre la Nomina	(a) 37,325	44,362	(7,037)
Prestaciones Sociales	(a) 542,030	547,295	(5,265)
Gastos de Personal Diversos	(b) 713,392	589,810	123,582
Generales	(c) 3,658,631	5,973,211	(2,314,580)
Impuestos Contribuciones y Tasas	(d) 254,823	320,083	(65,260)

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- (a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los gastos de sueldos, seguridad social, parafiscales y prestaciones, causados a favor de los funcionarios vinculados laboralmente a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración durante el primer trimestre del año 2025 y 2024, respectivamente.
- (b) Para ambos años los gastos diversos corresponden básicamente al pago de servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios, para el apoyo de la gestión de la Entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Gastos de Personal Diversos	713,392	589,810	123,582
Remuneración servicios técnicos	704,252	587,001	117,250
Capacitación, bienestar social y estímulos	5,165	-	5,165
Viáticos	3,975	2,809	1,167

29.2. GASTOS GENERALES

El siguiente es el detalle de los gastos generales al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Gastos Generales	3,658,631	5,973,211	(2,314,580)
Vigilancia y seguridad	121,821	136,491	(14,670)
Materiales y suministros	19	789	(770)
Mantenimiento	(a) 276,165	680,397	(404,232)
Servicios públicos	58,778	111,618	(52,840)
Arrendamiento operativo	53,961	18,293	35,668
Viáticos y gastos de viaje	7,968	2,682	5,286
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	18	155	(137)
Comunicaciones y transporte	8,141	23,881	(15,740)
Seguros generales	(b) 1,926,522	1,679,682	246,840
Combustibles y lubricantes	4,864	4,332	532
Servicio de aseo, cafetería restaurante y lavandería	31,966	44,427	(12,461)
Elementos de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	-	329	(329)
Honorarios	(c) 1,154,245	3,268,592	(2,114,347)
Otros gastos generales	14,163	1,543	12,620

- (a) El saldo de esta cuenta presenta una variación con respecto al años anterior, debido a que, en la vigencia de 2024, se llevó a cabo, el mantenimiento de la infraestructura del Sistema SITM-MIO, y recuperación de algunas estaciones dañadas durante la jornada del paro nacional del 28 de abril de 2021.

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION
Notas a los Informes Financieros
Al 31 de marzo de 2025
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- (b) El saldo de la cuenta de seguros presenta una variación con respecto al año anterior, debido a que en la vigencia 2025, se incrementaron las primas y se incluyeron más cargos directivos en las pólizas.
- (c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta representa el pago de honorarios a profesionales de derecho para la defensa de los intereses de la entidad en los distintos procesos en su contra. Así mismo, se han efectuado el pago de los honorarios de consultoría de asesores externos para la negociación con los concesionarios de recaudo y operación de transporte del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO.

29.3. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Impuestos, Contribuciones y Tasas	254,823	320,083	(65,260)
Impuesto predial unificado	150,612	146,226	4,386
Cuota de fiscalización y auditaje	-	105,789	(105,789)
Impuesto de industria y comercio	-	3,989	(3,989)
Gravamen a los movimientos financieros	77,795	38,433	39,362
Contribuciones	-	-	-
Porcentaje y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	17,378	16,872	506
Estampillas	-	-	-
Otros impuestos y contribuciones	9,038	8,774	264

29.4. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Deterioro, Deprecia. Agotam., Amortizac. y Prov.	6,565,831	5,627,184	938,647
Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo	103,483	108,739	(5,256)
Depreciaciones de Propiedad de inversión	13,502	13,502	-
Amortización de activos intangibles	2,947	4,474	(1,527)
Provisiones de litigios y demandas	(a) 6,445,899	5,472,688	973,211
Provisiones diversas	-	27,781	(27,781)

- (a) Para ambos años, el saldo de gastos por provisiones corresponde a demandas en contra de la entidad, (Ver Nota No, 23.2 literal (a)).

METRO CALI S.A.
ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Notas a los Informes Financieros

Al 31 de marzo de 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

29.5. OTROS GASTOS

Un detalle de los gastos no operacionales registrados al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, otros gastos	14,244,238	279	14,243,959
Financieros	275	275	-
Otros gastos diversos	(a) 14,243,963	4	14,243,959

(a) La variación en esta cuenta se debe a que, en el primer trimestre del año 2025, se reconocieron gastos por sentencias y costas judiciales por valor de \$395.543, actualización de las acreencias relacionadas con el proceso Ley 550 de 1999, por valor de \$6.124.377 y amortización del activo con Bancolombia S.A., como resultado de la firma del otrosí No. 13 al contrato de concesión No. 2, suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y Blanco y Negro Masivo S.A. por un valor de \$7.724.043.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024	Variación
Total, Costo de Ventas	2,093,147	2,892,233	(799,086)
Servicio de transporte	2,093,147	2,892,233	(799,086)

El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema Aerosuspendido MIO cable. La variación con respecto al año anterior se debe a la contratación del mantenimiento del sistema y la compra de repuestos e insumos para la operación de dicho sistema. Se registra en esta cuenta de conformidad con el concepto No. 20211220097391 del 01 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación.


ALVARO JOSÉ RENGIFO CAMPO
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABÁN GONZÁLEZ
Contadora Pública
T. P. 27102 - T


JEYSON GARCIA VACCA
Revisor Fiscal
TP. 243959 -T
Miembro de BKF International S.A.S.
Ver certificación adjunta, con consecutivo
RF-497-2025 de fecha 14 de mayo de 2025